ACTA No. 47/2022.

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS 17:18 DIECISIETE HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS DEL DÍA 08 OCHO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, EN EL SALÓN DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, Y AL NO ENCONTRARSE PRESENTE EL C. T.S.U. LUIS GERARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 62 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 54 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, SERÁ LA SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO CON APOYO DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO QUIEN PRESIDIRÁ, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 61, 62 Y 74 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN RELACIÓN CON EL 55 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, LA SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO ABRE LA **SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2021 – 2024**.

1.- LISTA DE PRESENTES.

LA LIC. MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ OTERO, SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO, PROCEDE A PASAR LISTA DE PRESENTES, ENCONTRÁNDOSE DENTRO DEL RECINTO LOS CC. LIC. MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ OTERO, SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO; Y, LOS REGIDORES: PROFRA. LORENA ZARAZÚA RÍOS, C. ÁNGEL PADRÓN RIVERA, C. JACINTO SALINAS PÉREZ, L.P.C. IRMA SÁNCHEZ CANO, C. ADOLFO VILLEGAS VILLEGAS, PROFR. JUAN ANTONIO TORRES ORTIZ Y L.C.C. NORMA YADIRA MARTÍNEZ SOLANO.

2.- DECLARATORIA DE QUÓRUM.

ENSEGUIDA, LA SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL POR ENCONTRARSE PRESENTES LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2021 – 2024.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA QUE, SE RECIBIÓ EL OFICIO NÚMERO 194/2022 DE LA REG. PROFRA. AIDAVETH GARCÍA MONJARÁS, MEDIANTE EL CUAL JUSTIFICA SU INASISTENCIA A ESTA SESIÓN POR MOTIVOS DE AGENDA PROGRAMADA CON ANTERIORIDAD; EL OFICIO NÚMERO 268/2022 DE LA REG. PROFRA. KARINA RIVERA SÁNCHEZ, MEDIANTE EL CUAL JUSTIFICA SU INASISTENCIA A ESTA SESIÓN POR CUESTIONES PERSONALES; Y, EL OFICIO NÚMERO REG/0362/2022 DEL REG. L.A.E. JAIME MATA PÉREZ, MEDIANTE EL CUAL JUSTIFICA SU INASISTENCIA A ESTA SESIÓN POR CAUSAS DE SALUD.

LA SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO COMENTA QUE, AL NO HABER COMENTARIOS REGISTRADOS, SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA DE TENER POR JUSTIFICADA LA FALTA DEL REGIDOR L.A.E. JAIME MATA PÉREZ POR CONSIDERAR QUE EL MOTIVO EXPUESTO ES SUFICIENTE PARA JUSTIFICAR SU INASISTENCIA.

CON 08 OCHO VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 128 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD TENER POR JUSTIFICADA LA FALTA DEL REGIDOR L.A.E. JAIME MATA PÉREZ A ESTA SESIÓN POR CONSIDERAR QUE EL MOTIVO EXPUESTO EN SU ESCRITO ES SUFICIENTE PARA JUSTIFICAR SU INASISTENCIA.**

ASIMISMO, LA SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA DE TENER POR JUSTIFICADA LA FALTA DE LA REGIDORA PROFRA. AIDAVETH GARCÍA MONJARÁS POR CONSIDERAR QUE EL MOTIVO EXPUESTO ES SUFICIENTE PARA JUSTIFICAR SU INASISTENCIA.

CON 08 OCHO VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 128 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD TENER POR JUSTIFICADA LA FALTA DE LA REGIDORA PROFRA. AIDAVETH GARCÍA MONJARÁS A ESTA SESIÓN POR CONSIDERAR QUE EL MOTIVO EXPUESTO EN SU ESCRITO ES SUFICIENTE PARA JUSTIFICAR SU INASISTENCIA.**

ENSEGUIDA, LA SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA DE TENER POR JUSTIFICADA LA FALTA DE LA REGIDORA PROFRA. KARINA RIVERA SÁNCHEZ POR CONSIDERAR QUE EL MOTIVO EXPUESTO ES SUFICIENTE PARA JUSTIFICAR SU INASISTENCIA.

CON 08 OCHO VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 128 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD TENER POR JUSTIFICADA LA FALTA DE LA REGIDORA PROFRA. KARINA RIVERA SÁNCHEZ A ESTA SESIÓN POR CONSIDERAR QUE EL MOTIVO EXPUESTO EN SU ESCRITO ES SUFICIENTE PARA JUSTIFICAR SU INASISTENCIA.**

3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDE A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA ESTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2021 – 2024 E INFORMA SOBRE LOS ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL REGISTRADOS POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 43 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO. ASÍMISMO, LA SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA SOBRE LOS ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL QUE REGISTRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

LA SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO REFIERE QUE, EN CUANTO AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL QUE REGISTRA LA REG. L.C.C. NORMA YADIRA MARTÍNEZ SOLANO COMO ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL, SE SOLICITA LA DISPENSA DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 52 Y 53 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, POR CONSIDERARLO COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LO QUE SOMETO A VOTACIÓN Y CON 08 OCHO VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

ACTO CONTINUO, LA SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA ESTA SESIÓN ORDINARIA CON EL REGISTRO DE ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: 1.- LISTA DE PRESENTES, 2.- DECLARATORIA DE QUÓRUM, 3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, 4.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: ACTA NO. 46/2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2022, 5.- SOLICITUD DEL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARA QUE SE OTORGUE UNA COMPENSACIÓN AL PERSONAL QUE CUBRE LOS FESTEJOS DE ESTE MES DE DICIEMBRE DE 2022 (PEREGRINACIONES), 6.- SOLICITUD DEL OFICIAL MAYOR PARA QUE SE OTORGUE UNA COMPENSACIÓN DE FIN DE AÑO AL PERSONAL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., QUE SE ENCUENTRA BAJO LA MODALIDAD DE LISTA DE RAYA Y CONTRATO POR HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS, 7.- SOLICITUD DEL DIRECTOR DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APORTACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS CELEBRADO CON LA EMPRESA MOMENTUM EVOLUTION, S. C., EN FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE EMPRENDEDORES CON EQUIPAMIENTO Y FORMACIÓN EMPRESARIAL", COMO PARTE DEL PROGRAMA MI TIENDA AL 100, 8.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE SE EMITE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE REVERSIÓN DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE MORENA S/N, COLONIA NUEVA SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., QUE FUE DONADO A GOBIERNO FEDERAL CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS REGIONALES, 9.- CORRESPONDENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO: 9.1.- CIRCULAR NÚMERO 186. EXHORTO PARA QUE SE ELABORE UN PROTOCOLO DE PROTECCIÓN A PERIODISTAS QUE SIRVA PARA GARANTIZAR SU LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE INFORMAR, 9.2.- CIRCULAR NÚMERO 191. EXHORTO PARA QUE SE SIGAN IMPULSANDO ACCIONES DE ORIENTACIÓN Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL, CAPACITACIÓN Y FOMENTO PARA LA LACTANCIA MATERNA Y AMAMANTAMIENTO; E INCENTIVANDO A QUE LA LECHE MATERNA SEA ALIMENTO EXCLUSIVO DURANTE LOS PRIMEROS SEIS MESES Y COMPLEMENTARIO HASTA AVANZADO EL SEGUNDO AÑO DE VIDA, Y EN SU CASO, LA AYUDA ALIMENTARIA DIRECTA TENDIENTE A MEJORAR EL ESTADO NUTRICIONAL DEL GRUPO MATERNO-INFANTIL, ADEMÁS DE PROMOVER LA INSTALACIÓN DE SALAS DE LACTANCIA EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO, 10.- INFORME SOBRE LOS CONVENIOS Y/O CONTRATOS SUSCRITOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO TOMADO POR EL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2021, 11.- NOTIFICACIÓN SOBRE LA INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR, PARA EL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO, 12.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE, EN RELACIÓN CON SU INSTALACIÓN E INFORMES TRIMESTRALES DE LAS DIRECCIONES DE CULTURA Y DEPORTES, ASÍ COMO DE LA COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN EDUCATIVA, 13.- DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS, RESPECTO A LO SIGUIENTE: 13.1.- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 170 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, 13.2.- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 173 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, 13.3.- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 168 DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, Y CULTURA Y LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, 13.4.- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 169 DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, 13.5.- SEGUIMIENTO AL PROYECTO DE REGLAMENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., 13.6.- SEGUIMIENTO AL PROYECTO DE REFORMAS AL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, 13.7.- SEGUIMIENTO AL

000291

PROYECTO DE REGLAMENTO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., 13.8.- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 171 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, 13.9.- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 174 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, 13.10.- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 179 DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, 13.11.- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 185 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, 13.12.- SEGUIMIENTO AL PROYECTO DE REGLAMENTO PARA SENTAR LAS BASES PARA EL HERMANAMIENTO DEL MUNICIPIO CON OTROS MUNICIPIOS, 13.13.- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 172 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, 14.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, SOBRE LO SIGUIENTE: 14.1.- DECLARACIÓN DE APERTURA DE LOS TRABAJOS PARA EL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO, 14.2.- RECURSOS DEL RAMO 33 FAIS (FONDO I) Y FORTAMUN (FONDO II) ASIGNADOS A LA JAPASP, 14.3.- SOLICITUDES DE INFORMACIÓN INHERENTES A LA JAPASP, 14.4.- ESTATUS DE ATENCIÓN Y RESPUESTA AL OFICIO DEL REG. ADOLFO VILLEGAS VILLEGAS CON NÚMERO 145/2022, 15.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, EN RELACIÓN CON EL ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE APERTURA Y DECRETO DE NOMENCLATURA DE VIALIDAD "FRANCISCO BENÍTEZ ROJAS", 16.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL, RESPECTO AL PBR DE LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CAPACITACIÓN DE PLANEACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ANTEPROYECTOS 2023, 17.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA MUNICIPAL, EN RELACIÓN CON EL ANÁLISIS DEL CUARTO INFORME DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL Y ASUNTOS DIVERSOS, 18.- ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL, 18.1.- SOLICITUD DE TRASFERENCIAS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES AL GASTO CORRIENTE, FONDO I Y FONDO II, DE ACUERDO CON LA PROPUESTA QUE PRESENTA LA TESORERA MUNICIPAL A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO TESO 1374/2022, REGISTRADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, 18.2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL, EN RELACIÓN CON EL OTORGAMIENTO DE CONFORMIDAD MUNICIPAL Y/O ANUENCIA PARA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA LIMVIPRO, S. A. DE C.V., REGISTRADO POR LA REG. L.C.C. NORMA YADIRA MARTÍNEZ SOLANO, 18.3.- SOLICITUD DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL DEL ÁREA DE REGIDORES, REGISTRADO POR EL REG. PROFR. JUAN ANTONIO TORRES ORTIZ, 18.4.- SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL OFICIAL MAYOR PARA LA ACLARACIÓN SOBRE LA FALTA DE RESPUESTA A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, REGISTRADO POR EL REG. PROFR. JUAN ANTONIO TORRES ORTIZ, 18.5.- ESTADO QUE GUARDA LA DONACIÓN DEL PREDIO UBICADO EN CALLE ASTEROIDES S/N COLONIA PANORÁMICA 3RA ETAPA A FAVOR DE JÓVENES GUERREROS SAN LUIS REY, REGISTRADO POR EL PROFR. JUAN ANTONIO TORRE ORTIZ, 18.6.- RECOMENDACIÓN DE CARÁCTER GENERAL DEL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, REGISTRADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, 18.7.- ASUNTO DE SALUD PÚBLICA, REGISTRADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, 19.- CLAUSURA. UNA VEZ ANALIZADO, CON 08 OCHO VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.**

4.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: ACTA NO. 46/2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2022.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE QUE, EL ACTA SE REMITIÓ ANEXA A LA CONVOCATORIA PARA ESTA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO, PARA SU RESPECTIVA REVISIÓN, POR LO QUE PREGUNTO SOBRE COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL RESPECTO.

AL NO HABER COMENTARIOS REGISTRADOS, LA SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA DE APROBAR EL ACTA NÚMERO 46/2022.

CON 08 OCHO VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA NO. 46/2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

5.- SOLICITUD DEL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARA QUE SE OTORGUE UNA COMPENSACIÓN AL PERSONAL QUE CUBRE LOS FESTEJOS DE ESTE MES DE DICIEMBRE DE 2022 (PEREGRINACIONES).

LA SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO INDICA QUE, ESTO SE REFIERE AL PERSONAL QUE CUBRE ESTA TEMPORADA DE LAS PEREGRINACIONES PARA LA LIMPIEZA DE LAS CALLES, PARA EL DESARROLLO DE ESTE TEMA SE ENCUENTRA PRESENTE EL LIC. ENRIQUE FEDERICO SÁNCHEZ LÓPEZ, DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

EL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES ENUNCIA QUE, SE TRATA DEL MISMO PERSONAL QUE LIMPIA EL MERCADO, LA AVENIDA FERROCARRIL, ETC., AL TÉRMINO DE LAS PEREGRINACIONES DAN LIMPIEZA A LAS CALLES Y AL DÍA SIGUIENTE A LAS 4:00 HORAS LO VUELVEN HACER, LA INTENCIÓN ES QUE SE LES OTORGUE UNA COMPENSACIÓN COMO AL PERSONAL DE

SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO MUNICIPAL, PROTECCIÓN CIVIL Y FISCALIZACIÓN, EQUIVALENTE A UNA QUINCENA Y SE TRATA SÓLO DE 10 PERSONAS.

AL NO HABER COMENTARIOS REGISTRADOS, LA SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA DE OTORGAR UNA COMPENSACIÓN AL PERSONAL QUE CUBRE LOS FESTEJOS DE ESTE MES DE DICIEMBRE DE 2022, ATENDIENDO A LA SOLICITUD QUE REALIZA EL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

CON 08 OCHO VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES UNA COMPENSACIÓN EQUIVALENTE A UNA QUINCENA DE SALARIO NETO, DE ACUERDO CON LA RELACIÓN QUE SE AGREGA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA PARA FORMAR PARTE ÍNTEGRA DE LA MISMA, POR EL TRABAJO QUE REALIZAN FUERA DE SU HORARIO LABORAL CUBRIENDO EL DOCENARIO DE PEREGRINACIONES QUE SE LLEVAN A CABO EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 8 2 2 00 1001 32 120 24 246 1341 00 DENOMINADA COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES**.

6.- SOLICITUD DEL OFICIAL MAYOR PARA QUE SE OTORGUE UNA COMPENSACIÓN DE FIN DE AÑO AL PERSONAL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., QUE SE ENCUENTRA BAJO LA MODALIDAD DE LISTA DE RAYA Y CONTRATO POR HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS.

LA SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO DICE QUE, PARA EL DESARROLLO DE ESTE TEMA SE ENCUENTRA PRESENTE EL C. SALVADOR ARÉVALO VÁZQUEZ, OFICIAL MAYOR, A QUIEN LE CONCEDO EL USO DE LA VOZ.

SIENDO LAS 17:35 DIECISISTE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS, SE HACE CONSTAR LA PRESENCIA DEL T.S.U. LUIS GERARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN A PARTIR DE ESTE MOMENTO PROCEDE A PRESIDIR LA SESIÓN.

EL OFICIAL MAYOR INDICA QUE, SOLICITE EL PUNTO PARA QUE SE ASIGNE LA GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO 2022, DE ACUERDO A LA PARTIDA QUE EXISTE EN LA OFICIALÍA MAYOR Y ES CONCERNIENTE AL AGUINALDO DE LOS TRABAJADORES DE LISTA DE RAYA Y CONTRATO POR HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS, ASÍ COMO AL PERSONAL QUE HA ASCENDIDO A BASE O NÓMINA, EL TOTAL ES POR LA CANTIDAD DE $1,918,851.53 (UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 53/100 M. N.).

EL REG. PROFR. JUAN ANTONIO TORRES ORTIZ PREGUNTA QUÉ CUÁNTOS TRABAJADORES SON.

EL OFICIAL MAYOR INDICA QUE, LA GRATIFICACIÓN SERÁ EQUIVALENTE A 35 DÍAS Y SON 82 TRABAJADORES.

LA REG. L.P.C. IRMA SÁNCHEZ CANO MENCIONA QUE, SOLICITO AL OFICIAL MAYOR UNA LISTA DE LAS PERSONAS QUE LO RECIBIRÁN.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL ENUNCIA QUE, SE DARÁ LO EQUIVALENTE A 35 DÍAS Y PARA EL PRÓXIMO AÑO SE VERÁ LA POSIBILIDAD DE INCREMENTARLO A 45 DÍAS, ES EL AGUINALDO QUE CADA TRABAJADOR DE LISTA DE RAYA Y DE CONTRATO POR HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS MERECE ACORDE A LO LABORADO, EL RECURSO SE TIENE, SE DESTINÓ DESDE HACE TIEMPO Y LA IDEA ES QUE SE LES OTORGUE EL DÍA 15 DE DICIEMBRE. AL NO HABER MÁS COMENTARIOS REGISTRADOS, SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA DE OTORGAR UNA COMPENSACIÓN DE FIN DE AÑO AL PERSONAL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., QUE SE ENCUENTRA BAJO LA MODALIDAD DE LISTA DE RAYA Y CONTRATO POR HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS, CONFORME A LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL OFICIAL MAYOR.

CON 09 NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR UNA GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO EQUIVALENTE A 35 DÍAS AL PERSONAL DE LISTA DE RAYA Y AL CONTRATADO POR HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS, DE MANERA PROPORCIONAL AL PERIODO LABORADO EN ESTE EJERCICIO FISCAL 2022, CUYO MONTO TOTAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE $1,918,851.53 (UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 53/100 M. N.).**

7.- SOLICITUD DEL DIRECTOR DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APORTACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS CELEBRADO CON LA EMPRESA MOMENTUM EVOLUTION, S. C., EN FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE EMPRENDEDORES CON EQUIPAMIENTO Y FORMACIÓN EMPRESARIAL", COMO PARTE DEL PROGRAMA MI TIENDA AL 100.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA QUE, PARA EL DESARROLLO DE ESTE TEMA SE ENCUENTRA PRESENTE EL LIC. ORLANDO ABRAHAM MARTÍNEZ DMÍNGUEZ, DIRECTOR DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN, A QUIEN LE CONCEDO EL USO DE LA VOZ.

EL DIRECTOR DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN REFIERE QUE, SOLICITO LA APROBACIÓN DEL PAGO A UN PROVEEDOR PARA LA ENTREGA DE EQUIPAMIENTO, EN ESTE CASO SON CARRITOS PARA ALIMENTOS, SON 10 BENEFICIARIOS, QUIEN APORTAN LA CANTIDAD DE $5,000.000 (CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.) CADA UNO Y EL MUNICIPIO LA CANTIDAD DE $50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), SUMANDO ENTRE AMBOS LA CANTIDAD DE $100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M. N.), LO QUE DEBERÁ PAGARSE DIRECTAMENTE AL PROVEEDOR PORQUE EL CONVENIO SUSCRITO POR EL MUNICIPIO CON LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA ASÍ LO ESTIPULA. LA APORTACIÓN DEL BENEFICIARIO ESTÁ CUBIERTA AL 100% EN EL MUNICIPIO.

LA REG. L.P.C. IRMA SÁNCHEZ CANO ENUNCIA QUE, SE HABLA ACERCA DE LA SOLICITUD PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APORTACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS CELEBRADO CON LA EMPRESA MOMENTUM EVOLUTION, S. C., PERO TAMBIÉN EXISTE LA CLÁUSULA TERCERA, DONDE EN SU SEGUNDO PÁRRAFO DICE QUE EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A REALIZAR LA APORTACIÓN ECONÓMICA EN UNA SOLA MINISTRACIÓN A MÁS TARDAR 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO Y LA FECHA DE FIRMA ES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022, POR LO QUE CONSIDERO DEBE HACERSE UNA MODIFICACIÓN.

EL DIRECTOR DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN PUNTUALIZA QUE, LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA NO HA SOLICITADO CAMBIO ALGUNO, INCLUSO YA SE TIENE LA FECHA DE ENTREGA. TENEMOS DESFASE PORQUE QUE UNO DE LOS BENEFICIARIOS APENAS ENTREGÓ SU APORTACIÓN LA SEMANA PASADA. LA APORTACIÓN DEL ESTADO EQUIVALE A UN 60%, EL MUNICIPIO CUBRE EL 20% Y LOS BENEFICIARIOS EL 20% RESTANTE, ÉSTOS ÚLTIMOS HACEN SUS DEPÓSITOS EN EL MUNICIPIO, QUIEN ENTREGA EL RECURSO TOTAL AL PROVEEDOR, PERO ES EL ESTADO QUIEN SE ENCARGA DE TODO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE QUE, GOBIERNO DEL ESTADO SE ENCARGA DE LICITARLO Y HACER LA ENTREGA. AL NO HABER MÁS COMENTARIOS REGISTRADOS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA DE AUTORIZAR EL PAGO A LA EMPRESA MOMENTUM EVOLUTION, S. C., POR LA CANTIDAD DE $100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M. N.), CUYO RECURSO SE OBTENDRÁ $50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) DEL MUNICIPIO Y $50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) DE LOS BENEFICIARIOS.

CON 09 NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD QUE SE REALICE EL PAGO POR LA CANTIDAD DE $100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M. N.) A LA EMPRESA MOMENTUM EVOLUTION, S. C., PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE EMPRENDEDORES CON EQUIPAMIENTO Y FORMACIÓN EMPRESARIAL", EN LA MODALIDAD DEL PROGRAMA MI TIENDA AL 100 "EMPRENDE" Y "EMPRENDE COMERCIO", A TRAVÉS DEL CUAL SE BENEFICIARÁ AL COMERCIO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., CON 10 CARRITOS PARA EL GIRO DE ALIMENTOS. CUYO RECURSO SE OBTENDRÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: $50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) COMO APORTACIÓN MUNICIPAL Y $50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) COMO APORTACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS.**

8.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE SE EMITE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE REVERSIÓN DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE MORENA S/N, COLONIA NUEVA SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., QUE FUE DONADO A GOBIERNO FEDERAL CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS REGIONALES.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL PUNTUALIZA QUE, SE ENCUENTRA PRESENTE EL LIC. ASSAF AMINADAB RAMÍREZ ALMAGUER, ASESOR JURÍDICO DE SINDICATURA, PARA AMPLIAR LA INFORMACIÓN SOBRE EL TEMA, A QUIEN LE CONCEDO EL USO DE LA VOZ.

EL LIC. ASSAF AMINADAB RAMÍREZ ALMAGUER COMENTA QUE, EN EL AÑO 2004 EL MUNICIPIO HACE LA DONACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE TERRENO, UBICADO EN CALLE MORENA, RESPECTO A UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 600 METROS CUADRADOS; SIN EMBARGO, DEBIDO QUE EL GOBIERNO FEDERAL NO TIENE RECURSO, EN LA ADMINISTRACIÓN 2015 MANIFIESTAN QUE NO LO REQUIEREN, PORQUE DENTRO DEL PROGRAMA QUE TENÍAN NO CONTABAN CON LA PRESUPUESTACIÓN, POR LO QUE SE INICIÓ EL PROCEDIMIENTO DE REVERSIÓN Y EN LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR SE INSTRUYÓ A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO, POR LO QUE SE LES DIO VISTA Y MANIFESTARON QUE NO HAY PROBLEMA, INCLUSO EXISTEN VARIOS OFICIOS DONDE MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD DE REINTEGRARLO AL PATRIMONIO MUNICIPAL, LO QUE PROCEDE ES QUE SE APRUEBE LA RESOLUCIÓN, SE ENVÍE PARA PUBLICACIÓN AL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SE LES HAGA EL REQUERIMIENTO PARA QUE LO REINTEGREN, YA QUE NUNCA HICIERON USO DEL PREDIO.

AL NO HABER COMENTARIOS REGISTRADOS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA DE APROBAR LA RESOLUCIÓN EN LOS TÉRMINOS EN QUE SE PRESENTA.

CON 09 NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE REVERSIÓN NÚMERO PA-HASLPAZGTO-01/2020, EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS, DE ACUERDO CON EL DOCUMENTO QUE SE AGREGA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA PARA FORMAR PARTE ÍNTEGRA DE LA MISMA, A EFECTO DE EJERCER LA REVERSIÓN DE LA DONACIÓN DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE LA MORENA S/N, DE LA COLONIA NUEVA SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., QUE FUE DONADO A GOBIERNO FEDERAL CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS REGIONALES, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO NÚMERO 152 CUARTA PARTE DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2006; ATENDIENDO A LOS RESOLUTIVOS SIGUIENTES:**

PRIMERO.- UNA VEZ QUE SE HAN CUMPLIDO LOS REQUISITOS DE LAS FRACCIONES I, II Y III DEL ARTÍCULO 208 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE REVERSIÓN RADICADO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE PA-HASLPAZGTO-01/2020, SE DECLARA PROCEDENTE LA REVERSIÓN DE LA DONACIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE LA MORENA S/NUMERO, DE LA COLONIA NUEVA SAN ISIDRO DE ESTE MUNICIPIO, CON UNA SUPERFICIE DE 641.96 SEISCIENTOS CUARENTA Y UN METROS CON NOVENTA Y SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 29.18 METROS Y LINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL SUR 29.18 METROS Y LINDA CON PROPIEDAD MUNICIPAL; AL ORIENTE 22.00 METRO Y LINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR Y AL PONIENTE 22.00 METROS Y LINDA CON CALLE MORENA, MISMO QUE REVERTIRÁ A FAVOR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.

SEGUNDO.- SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE REVERSIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 208 FRACCIÓN V, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL GOBIERNO FEDERAL EN SU CALIDAD DE DONATARIO Y SE LE REQUIERE PARA REALIZAR LA ENTREGA FÍSICA Y MATERIAL DE BIEN REVERTIDO AL PATRIMONIO MUNICIPAL.

CUARTO.- UNA VEZ QUE HAYA QUEDADO FIRME LA REVERSIÓN, EN EJECUCIÓN DE LA MISMA, REMÍTASE A LA TESORERA MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, A EFECTO DE QUE REALICE LOS ACTOS JURÍDICOS CONSIGUIENTES RELACIONADOS CON LA CANCELACIÓN DE CUALQUIER AFECTACIÓN QUE PESE SOBRE EL INMUEBLE Y REALICE LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN EL PADRÓN INMOBILIARIO DE ESTE MUNICIPIO.

9.- CORRESPONDENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO:

9.1.- CIRCULAR NÚMERO 186. EXHORTO PARA QUE SE ELABORE UN PROTOCOLO DE PROTECCIÓN A PERIODISTAS QUE SIRVA PARA GARANTIZAR SU LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE INFORMAR.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MANIFIESTA QUE, LA CIRCULAR SE LES NOTIFICÓ ANEXA LA CONVOCATORIA PARA ESTA SESIÓN Y LA PROPUESTA ES TURNARLA A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS, DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA QUE EN CONJUNTO CON EL DEPARTAMENTO JURÍDICO SE ELABORE EL PROTOCOLO.

AL NO HABER COMENTARIOS REGISTRADOS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA DE TURNAR EL EXHORTO A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS, DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA QUE EN CONJUNTO CON EL DEPARTAMENTO JURÍDICO SE ELABORE EL PROTOCOLO.

CON 09 NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD TURNAR A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS; Y, SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, LA CIRCULAR NÚMERO 186 SUSCRITO POR LOS CC. DIPUTADO JORGE ORTIZ ORTEGA Y DIPUTADA MARTHA GUADALUPE HERNÁNDEZ CAMARENA, PRIMER Y SEGUNDA SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A EFECTO DE QUE EN COORDINACIÓN CON EL DEPARTAMENTO JURÍDICO SE ELABORE UN PROTOCOLO DE PROTECCIÓN A PERIODISTAS QUE SIRVA PARA GARANTIZAR SU LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE INFORMAR.**

9.2.- CIRCULAR NÚMERO 191. EXHORTO PARA QUE SE SIGAN IMPULSANDO ACCIONES DE ORIENTACIÓN Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL, CAPACITACIÓN Y FOMENTO PARA LA LACTANCIA MATERNA Y AMAMANTAMIENTO; E INCENTIVANDO A QUE LA LECHE MATERNA SEA ALIMENTO EXCLUSIVO DURANTE LOS PRIMEROS SEIS MESES Y COMPLEMENTARIO HASTA AVANZADO EL SEGUNDO AÑO DE VIDA, Y EN SU CASO, LA AYUDA ALIMENTARIA DIRECTA TENDIENTE A MEJORAR EL ESTADO NUTRICIONAL DEL GRUPO MATERNO-INFANTIL, ADEMÁS DE PROMOVER LA INSTALACIÓN DE SALAS DE LACTANCIA EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.

000293

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO INDICA QUE, LA PROPUESTA ES TURNAR A LA COMISIÓN DE SALUD Y COORDINACIÓN DE LA MUJER EL EXHORTO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

AL NO HABER COMENTARIOS REGISTRADOS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA DE TURNAR EL EXHORTO A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y COORDINACIÓN DE LA MUJER.

CON 09 NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD TURNAR A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, LA CIRCULAR NÚMERO 191 QUE SUSCRIBEN LOS CC. DIPUTADO JORGE ORTIZ ORTEGA Y DIPUTADA MARTHA GUADALUPE HERNÁNDEZ CAMARENA, PRIMER Y SEGUNDA SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A EFECTO DE ATENDER EN COORDINACIÓN CON LA COORDINACIÓN DE LA MUJER EL EXHORTO PARA QUE SE SIGAN IMPULSANDO ACCIONES DE ORIENTACIÓN Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL, CAPACITACIÓN Y FOMENTO PARA LA LACTANCIA MATERNA Y AMAMANTAMIENTO; E INCENTIVANDO A QUE LA LECHE MATERNA SEA ALIMENTO EXCLUSIVO DURANTE LOS PRIMEROS SEIS MESES Y COMPLEMENTARIO HASTA AVANZADO EL SEGUNDO AÑO DE VIDA, Y EN SU CASO, LA AYUDA ALIMENTARIA DIRECTA TENDIENTE A MEJORAR EL ESTADO NUTRICIONAL DEL GRUPO MATERNO-INFANTIL, ADEMÁS DE PROMOVER LA INSTALACIÓN DE SALAS DE LACTANCIA EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.**

10.- INFORME SOBRE LOS CONVENIOS Y/O CONTRATOS SUSCRITOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO TOMADO POR EL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2021.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MENCIONA QUE, SE LES REMITIÓ LA RELACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS, ANEXA A LA CONVOCATORIA PARA ESTA SESIÓN, POR LO QUE PREGUNTO SOBRE COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL RESPECTO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DICE QUE, AL NO HABER COMENTARIOS REGISTRADOS, ESTE AYUNTAMIENTO SE DA POR ENTERADO.

11.- NOTIFICACIÓN SOBRE LA INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR, PARA EL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO.

LA REG. L.P.C. IRMA SÁNCHEZ CANO EXPRESA QUE, SOLICITO LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL DICTAMEN PARA ENFOCARME EN EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL CONSISTE EN HACER DEL CONOCIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO QUE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR QUEDÓ DEBIDAMENTE INSTALADA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.

12.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE, EN RELACIÓN CON SU INSTALACIÓN E INFORMES TRIMESTRALES DE LAS DIRECCIONES DE CULTURA Y DEPORTES, ASÍ COMO DE LA COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN EDUCATIVA.

EL REG. PROFR. JUAN ANTONIO TORRES ORTIZ DICE QUE, SOLICITO LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL DICTAMEN PARA ENFOCARME SÓLO A LOS PUNTOS DE ACUERDO. EL PRIMERO ES INFORMAR AL AYUNTAMIENTO QUE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE QUEDÓ FORMALMENTE INSTALADA Y EL SEGUNDO CONSISTE EN HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE LA COMISIÓN APROBÓ LOS INFORMES TRIMESTRALES DE LAS DIRECCIONES DE CULTURA, DEPORTES Y COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN EDUCATIVA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA QUE, EL AYUNTAMIENTO SE DA POR ENTERADO.

13.- DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS, RESPECTO A LO SIGUIENTE:

13.1.- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 170 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

EL REG. ADOLFO VILLEGAS VILLEGAS ENUNCIA QUE, SE TRATA DE LOS DICTÁMENES EMITIDOS EN FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2022, 1 Y 6 DE DICIEMBRE DE 2022, MISMOS QUE ATIENDEN A LAS INICIATIVAS DEL CONGRESO, ASÍ COMO INFORMES DE AVANCES EN EL DESARROLLO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES, POR LO QUE UNA VEZ CIRCULADOS CON ANTELACIÓN, SOLICITO LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS MISMOS, PARA ENFOCARNOS EXCLUSIVAMENTE AL ESTUDIO EN CONCRETO DE LOS PUNTOS DE ACUERDO. INFORMO QUE EN FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2022 SE APERTURARON LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS PARA EL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. EL PRIMER PUNTO DEL DICTAMEN CORRESPONDE AL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 170, MISMO QUE CONTEMPLA DOS PROPUESTAS, LA PRIMERA ES LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, A FIN DE INCLUIR LA REVOCACIÓN DE MANDATO Y REGULAR SU PROCESO ANTE EL ÓRGANO ELECTORAL DEL ESTADO, ASÍ COMO SU APLICACIÓN A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN ACCEDIDO A SU CARGO POR MEDIO DE VOTO POPULAR, POR LO QUE SE PROPONE CONSIDERARLA VIABLE; LA

SEGUNDA. INICIATIVA ATIENDE A LA PROPUESTA PARA ESTABLECER LA OBLIGATORIEDAD DE LA CAPACITACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD PARA DESEMPEÑAR LA FUNCIÓN PÚBLICA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, POR LO QUE SE PROPONE CONSIDERARLA VIABLE, REMITIENDO LAS OPINIONES MANIFESTADAS POR LA ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE LA MUJER, A TRAVÉS DEL OFICIO 400/CMM/2022.

13.2.- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 173 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

EL REG. ADOLFO VILLEGAS VILLEGAS MENCIONA QUE, EN RELACIÓN CON EL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 173, A TRAVÉS DEL CUAL SE PROPONE OTORGAR UN APOYO ECONÓMICO POR $2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00 M. N.) BIMESTRALES A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE, PRIORIZANDO A LOS MENORES DE 18 AÑOS, A LAS PERSONAS INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS, ASÍ COMO A LOS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE POBREZA HASTA LOS 64 AÑOS, Y DE APROBARSE IMPLICARÍA UN IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE DEBERÁ SER ABSORBIDO POR EL GOBIERNO ESTATAL Y LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, POR LO QUE ANTE LAS IMPLICACIONES DE LA INICIATIVA, ESPECIALMENTE EL IMPACTO ECONÓMICO Y FINANCIERO QUE SE PRETENDE, EL CUAL ES ALTO, SE PROPONE AL AYUNTAMIENTO NO CONSIDERAR VIABLE LA MISMA, EN TODO CASO ES NECESARIO REVISAR EL TEMA CON LA TESORERÍA MUNICIPAL, LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL Y LA UNIDAD PARA EL ESTUDIO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA CONOCER SI SE CUENTA CON LAS CONDICIONES Y PARTIDAS PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA IMPLEMENTAR LA PROPUESTA, MANIFESTANDO QUE NO SE TIENE DICHO RECURSO.

13.3.- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 168 DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, Y CULTURA Y LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

EL REG. ADOLFO VILLEGAS VILLEGAS MANIFIESTA QUE, EL SIGUIENTE PUNTO ATIENDE AL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 168 QUE REMITE LA PROPUESTA DE LEY DE FOMENTO AL EMPLEO DE CALIDAD A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA LO CUAL SE SEÑALA QUE EXISTE LA LEY PARA EL DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD ECONÓMICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO QUE TIENE COMO OBJETO FORTALECER Y AUMENTAR EL EMPLEO, ASÍ COMO PROMOVER LA CULTURA EMPRENDEDORA, POR LO QUE DE APROBARSE SE PODRÍA GENERAR SOBRE REGULACIÓN NORMATIVA, SIENDO QUE EN TODO CASO DEBERÍAN BUSCARSE REFORMAS AL MARCO LEGAL EXISTENTE.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL PUNTUALIZA QUE, SI ALGUNO DE LOS PRESENTES TIENE ALGUNA DUDA O COMENTARIO SOBRE LAS INICIATIVAS QUE SE PRESENTAN, PUEDEN PREGUNTAR EN EL MOMENTO EN QUE SE ABORDEN.

EL REG. ADOLFO VILLEGAS VILLEGAS REFIERE QUE, LA COMISIÓN SE MANIFESTÓ EN EL SENTIDO DE CONSIDERAR DOS DE LAS PROPUESTAS COMO NO VIABLES, UNA DE ELLAS ES SOBRE LA OBLIGATORIEDAD QUE PRETENDE LA LEY DE APORTAR UN RECURSO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD CON CARGO AL MUNICIPIO, EN ESE SENTIDO EL AYUNTAMIENTO MANIFIESTA SU SOLIDARIDAD Y UNIR ESFUERZOS PARA LAS PERSONAS QUE REQUIERAN DEL APOYO, PERO TAMBIÉN DEBEMOS ENTENDER QUE LA FEDERACIÓN TIENE RECURSO PARA ELLO Y DE LAS FINANZAS MUNICIPALES NO TENEMOS LA POSIBILIDAD DE HACERLO; Y LA OTRA ES EN CUANTO AL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE PRETENDE DAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE EMPRESAS Y DE GOBIERNO, ENTENDEMOS CON EL ANÁLISIS DEL JURÍDICO Y QUIENES NOS ACOMPAÑARON, QUE YA EXISTE ESA REGULACIÓN PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES, INCLUSO EXISTE UN INSTITUTO DE GOBIERNO DEL ESTADO ENCARGADO DE HACERLO Y LA LEY DE EDUCACIÓN TAMBIÉN TIENE INJERENCIA EN EL TEMA.

13.4.- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 169 DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

EL REG. ADOLFO VILLEGAS VILLEGAS COMENTA QUE, EL SIGUIENTE TEMA ES EL OFICIO CIRCULAR 169, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONEN REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, LAS CUALES SE PROPONE CONSIDERAR VIABLES. LAS QUE CONSIDERAMOS VIABLES ES PORQUE TRAEN AVANCES AL MUNICIPIO Y MEJORAN EL TEMA DE GOBIERNO.

AL NO HABER MÁS COMENTARIOS REGISTRADOS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS, RESPECTO AL ANÁLISIS DE LOS OFICIOS CIRCULARES 170, 173, 168 Y 169.

CON 09 NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS; Y, POR LO TANTO, SE AUTORIZA LO SIGUIENTE:**

PRIMERO.- EN RELACIÓN CON EL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 170 SUSCRITO ELECTRÓNICAMENTE POR LA DIPUTADA SUSANA BERMÚDEZ CANO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL REMITE DOS INICIATIVAS, SIENDO LA PRIMERA FORMULADA POR LA DIPUTADA ALMA EDWVIGES ALCARAZ HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA, A EFECTO DE REFORMAR LA FRACCIÓN IV Y ADICIONAR UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 3 Y UN CAPITULO SEXTO AL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y LA SEGUNDA FORMULADA POR LAS DIPUTADAS DESSIRE ÁNGEL ROCHA, YULMA ROCHA AGUILAR Y MARTHA LOURDES ORTEGA ROQUE, PARA REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y LA LEY DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO DE Y DE LOS MUNICIPIOS Y DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y EN RELACIÓN CON LA PRIMERA SE CONSIDERA VIABLE LA PROPUESTA DE REFORMAR LA FRACCIÓN IV Y ADICIONAR UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 3 Y UN CAPITULO SEXTO AL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; Y, EN RELACIÓN CON LA SEGUNDA, SE EMITE UN DICTAMEN POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 7 ADICIONANDO LA FRACCIÓN XI, EL ARTÍCULO 49 ADICIONANDO LA FRACCIÓN X, AMBOS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; EL ARTICULO 43 ADICIONANDO LA FRACCIÓN XIII DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS; EL ARTICULO 31 ADICIONANDO UN SEGUNDO PÁRRAFO, EL ARTÍCULO 72 ADICIONANDO LA FRACCIÓN XXIII Y RECORRIENDO EN SU ORDEN SUBSECUENTE Y, ADICIONANDO EL ARTÍCULO 296 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, AGREGANDO LOS COMENTARIOS VERTIDOS POR LA ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE LA MUJER, A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO 400/CMM/2022.

SEGUNDO.- ATENDIENDO AL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 173, SUSCRITO ELECTRÓNICAMENTE POR EL C. CUAUHTÉMOC LIZAOLA NORMAN, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN EL QUE REMITE LA INICIATIVA FORMULADA POR LA DIPUTADA IRMA LETICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA, A EFECTO DE REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, DE LA LEY DE INCLUSIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE GUANAJUATO Y DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, DADAS LAS IMPLICACIONES DE LA INICIATIVA, ESPECIALMENTE EL IMPACTO ECONÓMICO Y FINANCIERO QUE SE PRETENDE, EL CUAL ES ALTO, NO SE CONSIDERE VIABLE LA MISMA, YA QUE EN TODO CASO ES NECESARIO REVISAR EL TEMA CON LA TESORERÍA MUNICIPAL; LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL; Y, LA UNIDAD PARA EL ESTUDIO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA CONOCER SI SE CUENTA CON LAS CONDICIONES Y PARTIDAS PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA IMPLEMENTAR LA PROPUESTA, MANIFESTANDO QUE NO SE ESTÁ EN CONTRA DE NO APOYAR A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SI NO QUE DADA LA SITUACIÓN ECONÓMICA EN QUE TANTO EL ESTADO COMO EL MUNICIPIO SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE, NO ES POSIBLE QUE TENGAN LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ECONÓMICOS QUE SE PLANTEAN.

TERCERO.- RESPECTO AL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 168, SUSCRITO ELECTRÓNICAMENTE POR LA DIPUTADA PRESIDENTA MARÍA DE LA LUZ HERNÁNDEZ MARTÍNEZ Y EL DIPUTADO SECRETARIO MIGUEL ÁNGEL SALIM ALLE, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA, Y CULTURA Y LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO LXV LEGISLATURA, MEDIANTE LA CUAL LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO REMITEN LA INICIATIVA DE LA LEY DE FOMENTO AL EMPLEO DE CALIDAD A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTA SE CONSIDERA COMO NO VIABLE, DEBIDO A QUE ACTUALMENTE EN NUESTRO ESTADO SE CUENTA CON LA LEY PARA EL DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD ECONÓMICA, MISMA QUE TIENE POR OBJETO FORTALECER Y AUMENTAR EL EMPLEO, ASÍ COMO PROMOVER LA CULTURA EMPRENDEDORA, POR LO QUE DE APROBARSE LA PROPUESTA, SE PUDIERA GENERAR SOBRERREGULACIÓN NORMATIVA, SIENDO QUE EN TODO CASO SE DEBERÍAN BUSCAR REFORMAS AL MARCO LEGAL YA EXISTENTE.

CUARTO.- EN ATENCIÓN AL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 169, QUE SUSCRIBEN LOS CC. DIPUTADA PRESIDENTA MARTHA LOURDES ORTEGA ROQUE Y DIPUTADO SECRETARIO CÉSAR LARRONDO DÍAZ, DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN LA INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, SE CONSIDERA VIABLE LA INICIATIVA.

ASIMISMO, QUE POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO.

13.5.- SEGUIMIENTO AL PROYECTO DE REGLAMENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.

13.6.- SEGUIMIENTO AL PROYECTO DE REFORMAS AL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO.

13.7.- SEGUIMIENTO AL PROYECTO DE REGLAMENTO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.

EL REG. ADOLFO VILLEGAS VILLEGAS INFORMA QUE, LOS SIGUIENTES PUNTOS SON INFORMATIVOS, LA IDEA ES HACER DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO QUE SE CONTINUA TRABAJANDO EN DIVERSOS PROYECTOS NORMATIVOS COMO EL REGLAMENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., QUE SE ENCUENTRA EN SU ETAPA FINAL; EL PROYECTO DE REFORMA AL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO SE ESTÁ ANALIZANDO EN MESAS DE TRABAJO, MISMAS QUE SEAN COORDINADAS POR EL COORDINADOR DEL EJE DE SEGURIDAD PARA TODOS, CON LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, OFICIALÍA MAYOR, TESORERÍA MUNICIPAL, DEPARTAMENTO JURÍDICO Y LA AUTORIDAD EN MEJORA REGULATORIA; ASÍ COMO EN EL REGLAMENTO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, MISMO QUE SE ESTARÁ TRATANDO EN LOS PRIMEROS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2023, EL CUAL SE ENCUENTRA PRÁCTICAMENTE CONCLUIDO Y SE ENVIARÍA PARA REVISIÓN A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO; Y, SE ESTÁ TRABAJANDO EN LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO NORMATIVO PARA REGLAMENTAR ACCIONES DE HERMANAMIENTO CON OTRAS CIUDADES.

13.8.- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 171 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

EL REG. ADOLFO VILLEGAS VILLEGAS SEÑALA QUE, EL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDE AL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 171, A TRAVÉS DEL CUAL SE PROPONEN REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN LOS PUESTOS DE TOMAS DE DECISIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EN LAS PERSONAS DELEGADAS MUNICIPALES, ASÍ COMO EN LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS Y EN LOS CONSEJOS DE PLANEACIÓN DE DESARROLLOS MUNICIPALES, EN LAS CONTRALORÍAS, LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES Y EN LA ADMINISTRACIÓN DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, PARA GARANTIZAR LA INTEGRACIÓN DE LAS MUJERES EN ESPACIOS DE TOMA DE DECISIONES, POR LO QUE SE PROPONE CONSIDERAR FACTIBLE DICHA INICIATIVA. EL TEMA DE LA PARIDAD HA IDO EVOLUCIONANDO Y PERFECCIONÁNDOSE, LA REFORMA MENCIONA EL TEMA DE DELEGADOS, DIRECTORES Y PUESTOS CON TOMAS DE DECISIONES. EL CONGRESO SOLICITA UNA OPINIÓN A LOS MUNICIPIOS Y EN CASO DE APROBARSE, TENDRÁ QUE EMITIR UN DECRETO Y PEDIRÁ A LOS MUNICIPIOS QUE ADECUEN SUS REGLAMENTOS.

AL NO HABER COMENTARIOS REGISTRADOS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL CUARTO PUNTO DE ACUERDO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS.

CON 09 NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CUARTO PUNTO DE ACUERDO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS; Y, EN CONSECUENCIA, EN TÉRMINOS GENERALES SE CONSIDERA FACTIBLE LA INICIATIVA DE REFORMA DE DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN LOS PUESTOS DE TOMA DE DECISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL, QUE REMITE EL C. CUAUHTÉMOC LIZAOLA NORMAN, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 171. ASIMISMO, SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO.**

13.9.- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 174 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

EL REG. ADOLFO VILLEGAS VILLEGAS REFIERE QUE, A CONTINUACIÓN SE HACE REFERENCIA AL OFICIO CIRCULAR 174, A TRAVÉS DEL CUAL SE PROMUEVEN MODIFICACIONES A LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, A EFECTO DE ESTABLECER EN EL ÁMBITO MUNICIPAL UNA COMISIÓN Y UNA DEPENDENCIA ESPECIALIZADAS QUE BRINDEN ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD CON EL FIN DE IMPULSAR EN LOS MUNICIPIOS UNA POLÍTICA INTEGRAL EN LA MATERIA QUE ATIENDE UNIVERSALMENTE A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, POR LO QUE SE PROPONE AL AYUNTAMIENTO CONSIDERAR FACTIBLE LA INICIATIVA.

AL NO HABER COMENTARIOS REGISTRADOS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL QUINTO PUNTO DE ACUERDO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS.

CON 09 NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL QUINTO PUNTO DE ACUERDO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS; Y, POR LO TANTO, EN TÉRMINOS GENERALES SE CONSIDERA FACTIBLE LA INICIATIVA A TRAVÉS DE LA CUAL SE PROMUEVEN ADICIONES A LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, A EFECTO DE ESTABLECER EN EL ÁMBITO MUNICIPAL UNA COMISIÓN Y UNA DEPENDENCIA ESPECIALIZADAS QUE BRINDEN ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, QUE REMITE EL C. CUAUHTÉMOC LIZAOLA NORMAN, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 174. ASIMISMO, SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO.**

13.10.- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 179 DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

EL REG. ADOLFO VILLEGAS VILLEGAS ENUNCIA QUE, EL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDE AL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 179, MEDIANTE EL CUAL SE REMITE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA ALGUNOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, POR LO QUE ADEMÁS DE LA APROBACIÓN DEL CONGRESO SE REQUIERE DE LA APROBACIÓN DE LA MAYORÍA DE LOS AYUNTAMIENTOS, MISMA QUE IMPLICA INCORPORAR EL DERECHO HUMANO AL INTERNET, A EFECTO DE QUE RESULTE DISPONIBLE, ACCESIBLE Y ASEQUIBLE PARA TODA LA POBLACIÓN; IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL, A EFECTO DE APROVECHAR EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE COMUNICACIONES EN EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PARA AGILIZAR LOS TRÁMITES QUE REALIZAN LOS CIUDADANOS; LA AMPLIACIÓN DEL CATÁLOGO DE DELITOS DEL ARTÍCULO 9, A EFECTO DE QUE EL JUEZ DE CONTROL APLIQUE DE OFICIO LA PRISIÓN PREVENTIVA EN EL PROCESO ORAL EN LOS DELITOS DE COMPETENCIA DE LAS AUTORIDADES ESTATALES; SE DEROGA EL REQUISITO DE TENER 21 AÑOS PARA SER ALCALDE, SÍNDICO O REGIDOR, PARA NO CONTINUAR CON UN ACTO DE DISCRIMINACIÓN DÁNDOSE UNA APERTURA HACIA LOS JÓVENES PARA QUE PUEDAN TENER UNA MAYOR PARTICIPACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES. ANTE LO ANTERIOR, SE PROPONE AL AYUNTAMIENTO CONSIDERAR VIABLE EL PROYECTO DE DECRETO Y TODA VEZ QUE SE BUSCA REFORMAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 68 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO, LA VOTACIÓN DEBE SER NOMINAL, LA CUAL CONSISTE QUE CADA MIEMBRO DEL AYUNTAMIENTO DIRÁ EN VOZ ALTA SU NOMBRE Y APELLIDO, AÑADIENDO LA EXPRESIÓN "A FAVOR" O "EN CONTRA". SE ENCUENTRA PRESENTE EL LIC. ASSAF AMINADAB RAMÍREZ ALMAGUER, ASESOR LEGAL DE SINDICATURA, QUIEN PUEDE AMPLIARNOS LA INFORMACIÓN.

EL LIC. ASSAF AMINADAB RAMÍREZ ALMAGUER SEÑALA QUE, LA REFORMA VIENE A NIVEL FEDERAL, EXISTEN REFORMAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL Y LA IDEA ES HOMOLOGAR LA CONSTITUCIÓN LOCAL, EN EL SENTIDO DE ESTABLECER LA PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA PARA DELITOS MUY ESPECÍFICOS, AQUELLOS QUE POR SU GRAVEDAD IMPLIQUEN QUE LA PERSONA SE QUEDE EN PRISIÓN PREVENTIVA HASTA EN TANTO SE RESUELVE LA SITUACIÓN.

AL NO HABER COMENTAROS REGISTRADOS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 9 SEGUNDO PÁRRAFO, 36 SEGUNDO PÁRRAFO Y 117 OCTAVO PÁRRAFO; ADICIONA UN PÁRRAFO DÉCIMO SEXTO AL ARTÍCULO 1; Y, DEROGA EL ARTÍCULO 110 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, LLEVÁNDOSE A CABO PARA TAL EFECTO UNA VOTACIÓN NOMINAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 68 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, LA CUAL SE REALIZA DE LA SIGUIENTE MANERA:

EL T.S.U. LUIS GERARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, A FAVOR.
LA LIC. MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ OTERO, SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO, A FAVOR.
EL C. ÁNGEL PADRÓN RIVERA, REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, A FAVOR.
LA L.C.C. NORMA YADIRA MARTÍNEZ SOLANO, REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, A FAVOR.

LA PROFRA. LORENA ZARAZÚA RÍOS, REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, A FAVOR.
EL C. ADOLFO VILLEGAS VILLEGAS, REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, A FAVOR.
LA L.P.C. IRMA SÁNCHEZ CANO, REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, A FAVOR.
EL C. JACINTO SALINAS PÉREZ, REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, A FAVOR.
EL PROFR. JUAN ANTONIO TORRES ORTIZ, REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, A FAVOR.

POR LO ANTERIOR, CON 09 NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 9 SEGUNDO PÁRRAFO, 36 SEGUNDO PÁRRAFO Y 117 OCTAVO PÁRRAFO; ADICIONA UN PÁRRAFO DÉCIMO SEXTO AL ARTÍCULO 1; Y, DEROGA EL ARTÍCULO 110 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, QUE REMITEN LOS CC. DIPUTADO JORGE ORTIZ ORTEGA Y DIPUTADA MARTHA GUADALUPE HERNÁNDEZ CAMARENA, PRIMER SECRETARIO Y SEGUNDA SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 179.**

13.11.- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 185 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

EL REG. ADOLFO VILLEGAS VILLEGAS DICE QUE, EL SIGUIENTE PUNTO ATIENDE AL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 185, POR EL QUE SE PROMUEVEN ADICIONES A LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, PARA QUE ANTE EL FALLECIMIENTO DE UN FAMILIAR DE PRIMER GRADO SE CONCEDA UNA LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR 5 DÍAS HÁBILES. POR LO QUE SE PROPONE AL AYUNTAMIENTO QUE EN TÉRMINOS GENERALES SE CONSIDERE FACTIBLE LA INICIATIVA.

AL NO HABER COMENTARIOS REGISTRADOS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL SÉPTIMO PUNTO DE ACUERDO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS.

CON 09 NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL SÉPTIMO PUNTO DE ACUERDO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS; Y, POR LO TANTO, EN TÉRMINOS GENERALES SE CONSIDERA FACTIBLE LA INICIATIVA PARA ADICIONAR EL ARTICULO 23 QUINUIES Y EL INCISO H A LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, A EFECTO DE ESTABLECER LA LICENCIA DE LUTO POR EL FALLECIMIENTO DE UN PARIENTE DEL TRABAJADOR DENTRO DEL PRIMER GRADO, FORMULADA POR LA DIPUTADA Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y REMITE LA C. DIPUTADA SUSANA BERMÚDEZ CANO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 185. ASIMISMO, SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA NOTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO.**

13.12.- SEGUIMIENTO AL PROYECTO DE REGLAMENTO PARA SENTAR LAS BASES PARA EL HERMANAMIENTO DEL MUNICIPIO CON OTROS MUNICIPIOS.

13.13.- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 172 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

EL REG. ADOLFO VILLEGAS VILLEGAS INFORMA QUE, EN RELACIÓN CON EL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 172, A EFECTO DE REFORMAR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO CONCRETAMENTE SE PROPONE PRIMERO QUE EN LA GESTIÓN DEL AGUA SE GARANTICE EL ACCESO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA TOMA DE DECISIONES; SEGUNDO SE PROPONE QUE EL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANITARIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES NO SEA OBJETO DE CONCESIÓN, PARA LO CUAL SE PROPONE QUE NO SE CONSIDERE VIABLE LA MISMA, CON BASE EN LOS SIGUIENTES RAZONAMIENTOS: EN CUANTO A LA PROPUESTA DE PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DEL AGUA, SE ESTABLECE QUE EN EL ARTÍCULO 152 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL SE PREVÉ LA PARTICIPACIÓN TRANSVERSAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO, EN COORDINACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA Y LA CIUDADANÍA EN GENERAL, DE AHÍ QUE NO SERÍA VIABLE LA PROPUESTA, PUESTO QUE SE DUPLICARÍA DICHA REGULACIÓN; Y, RESPECTO A LA PROPUESTA DE PROHIBIR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO, SE DEBE TENER EN CUENTA QUE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES, EN ESTE CASO, LA LEY GENERAL, SE PREVÉ LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL AGUA POR LO CUAL NO SE CONSIDERA VIABLE EL PROHIBIR O LIMITAR LA CONCESIÓN DE DICHO SERVICIO EN UNA LEY ESTATAL. ESTO, TAMBIÉN POR EL TEMA DEL SANEAMIENTO, YA QUE EN OCASIONES LA INICIATIVA PRIVADA PUEDE PARTICIPAR EN LOS TRABAJOS DE SANEAMIENTO, A FIN DE QUE NO SEA UNA CARGA PARA EL MUNICIPIO.

AL NO HABER COMENTARIOS REGISTRADOS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS.

CON 09 NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS; Y, RESPECTO AL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 172, SUSCRITO POR EL C. CUAUHTÉMOC LIZAOLA NORMAN, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO Y DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, QUE FORMULAN LA DIPUTADA Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA, SE CONSIDERA NO VIABLE, EN RAZÓN DE LOS SIGUIENTES RAZONAMIENTOS:**

a. EN CUANTO A LA PROPUESTA DE PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DEL AGUA, SE ESTABLECE QUE EN EL ARTÍCULO 152 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL SE PREVÉ LA PARTICIPACIÓN TRANSVERSAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO, EN COORDINACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA Y LA CIUDADANÍA EN GENERAL, DE AHÍ QUE NO SERÍA VIABLE LA PROPUESTA, PUESTO QUE SE DUPLICARÍA DICHA REGULACIÓN.

b. RESPECTO A LA PROPUESTA DE PROHIBIR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO, SE DEBE TENER EN CUENTA QUE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES, EN ESTE CASO, LA LEY GENERAL, SE PREVÉ LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL AGUA POR LO CUAL NO SE CONSIDERA VIABLE EL PROHIBIR O LIMITAR LA CONCESIÓN DE DICHO SERVICIO EN UNA LEY ESTATAL.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA QUE, SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE HAGA LO CONDUCENTE, RESPECTO A LO EXPRESADO POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS.

14.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, SOBRE LO SIGUIENTE:

14.1.- DECLARACIÓN DE APERTURA DE LOS TRABAJOS PARA EL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO.

14.2.- RECURSOS DEL RAMO 33 FAIS (FONDO I) Y FORTAMUN (FONDO II) ASIGNADOS A LA JAPASP.

14.3.- SOLICITUDES DE INFORMACIÓN INHERENTES A LA JAPASP.

14.4.- ESTATUS DE ATENCIÓN Y RESPUESTA AL OFICIO DEL REG. ADOLFO VILLEGAS VILLEGAS CON NÚMERO 145/2022.

LA SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO MENCIONA QUE, SOLICITO LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL DICTAMEN PARA ENFOCARME EXCLUSIVAMENTE A LOS PUNTOS DE ACUERDO. EL PRIMERO CONSISTE EN INFORMAR AL AYUNTAMIENTO SOBRE LA DECLARACIÓN DE APERTURA DE LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; EL SEGUNDO PUNTO CORRESPONDE AL ANÁLISIS DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS A LA JAPASP DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PARA QUE SEA EL PROPIO ORGANISMO EL QUE ADMINISTRE Y EJECUTE DICHOS RECURSOS ECONÓMICOS, A ESTE RESPECTO ES DE REFERIRSE QUE LOS RECURSOS MUNICIPALES NO SE PUEDEN TRANSFERIR DIRECTAMENTE AL ORGANISMO OPERADOR DEL AGUA, SIENDO ESTO UN MOTIVO DE OBSERVACIÓN HECHA POR PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, POR LO QUE SE RECOMIENDA QUE EL DINERO DEL RAMO 33 SE EJECUTE DIRECTAMENTE A TRAVÉS DE LAS CUENTAS BANCARIAS QUE SE APERTURARON PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS A RECIBIR PARA LA MINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y ATENDIENDO A LAS RECOMENDACIONES VERTIDAS EN EL OFICIO TESO/01361/2022 SUSCRITO POR LA TESORERA MUNICIPAL, Y CON LA FINALIDAD DE NO INFRINGIR DIVERSA NORMATIVIDAD, ENTRE ELLAS LA LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL O LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, Y POR ENDE NO GENERAR ACCIONES QUE DEN LUGAR A OBSERVACIONES, SE PROPONE QUE EL DINERO DEL RAMO 33 FAIS (FONDO I) Y FORTAMUN (FONDO II) SE EJECUTE DIRECTAMENTE DESDE LAS CUENTAS BANCARIAS QUE SE APERTURARON PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS A RECIBIR PARA LAS MINISTRACIONES CORRESPONDIENTES, Y EN CONSECUENCIA, NO SE HAGAN TRANSFERENCIAS DIRECTAMENTE A LAS CUENTAS DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO (JAPASP); EN EL TERCER PUNTO RELACIONADO CON LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN SOBRE TEMAS INHERENTES A LA JAPASP, SE INFORMA AL AYUNTAMIENTO QUE A TRAVÉS DE LA PRESIDENCIA DE ESTA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SE LE ESTARÁ SOLICITANDO AL DIRECTOR GENERAL DE JAPASP DIVERSA INFORMACIÓN RELACIONADO CON LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, PARA ATENDER

DIVERSOS TEMAS RELACIONADOS CON EL ORGANISMO OPERADOR, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO; Y, EL ÚLTIMO PUNTO CORRESPONDE AL ASUNTO RELACIONADO CON EL ESTATUS DE ATENCIÓN Y RESPUESTA AL OFICIO DEL REG. ADOLFO VILLEGAS VILLEGAS CON NÚMERO 145/2022, ENTREGADO AL ORGANISMO OPERADOR DEL AGUA EN EL MUNICIPIO EN FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2022, POR LO QUE SE INFORMA AL AYUNTAMIENTO QUE A TRAVÉS DE LA PRESIDENCIA DE ESTA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SE ESTARÁ SOLICITANDO INFORMACIÓN AL DIRECTOR GENERAL DE LA JAPASP ACERCA DEL ESTATUS DE ATENCIÓN Y RESPUESTA AL OFICIO DE REFERENCIA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DICE QUE, EL AYUNTAMIENTO SE DA POR ENTERADO DE LA INFORMACIÓN VERTIDA.

15.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, EN RELACIÓN CON EL ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE APERTURA Y DECRETO DE NOMENCLATURA DE VIALIDAD "FRANCISCO BENÍTEZ ROJAS".

LA REG. PROFRA. LORENA ZARAZÚA RÍOS MANIFIESTA QUE, SOLICITO LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL DICTAMEN PARA ENFOCARME EXCLUSIVAMENTE A LOS PUNTOS DE ACUERDO. EL PRIMERO REFIERE QUE ATENDIENDO AL DICTAMEN EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, A TRAVÉS DEL OFICIO DU/1857/2022, SE ACEPTE LA DONACIÓN A TÍTULO GRATUITA, PLENA Y ABSOLUTA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., UNA SUPERFICIE DE 2,993.92 METROS CUADRADOS A SEGREGARSE DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "LOS CHIQUITOS", MISMA QUE REALIZA EL C. DONACIANO PICHARDO ARVIZU; SEGUNDO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN II INCISO C), 83-5 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN I, 9 FRACCIÓN IV, 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, Y CONSIDERANDO QUE LA APERTURA DE LA VIALIDAD GENERARÁ UN ACCESO DE MOVILIDAD URBANA, SE AUTORICE LA APERTURA DE LA MISMA Y SE DECRETE LA NOMENCLATURA DE LA CALLE COMO "FRANCISCO BENÍTEZ ROJAS", UBICADA EN LA COLONIA SIGLO XXI, QUE CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 2,993.92 METROS CUADRADOS, CON UNA SECCIÓN APROXIMADA DE 10 METROS Y LONGITUD APROXIMADA DE 300 METROS. ASIMISMO, SE ESTABLEZCA QUE LA INTRODUCCIÓN DE LOS SERVICIOS Y OBRAS NECESARIAS CORRERÁN A CARGO DE LOS SOLICITANTES Y/O BENEFICIARIOS; Y, TERCERO QUE SE INSTRUYA AL DEPARTAMENTO JURÍDICO PARA QUE EN CONJUNTO CON LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO REALICE LAS GESTIONES Y TRÁMITES NECESARIOS PARA LA PROTOCOLIZACIÓN NOTARIAL A FAVOR DEL MUNICIPIO, RESPECTO AL ÁREA DE TERRENO DONADA Y QUE CORRESPONDE A LA VIALIDAD.

AL NO HABER COMENTARIOS REGISTRADOS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE.

CON 07 SIETE VOTOS A FAVOR, DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO Y REGIDORES PROFRA. LORENA ZARAZÚA RÍOS, C. ÁNGEL PADRÓN RIVERA, C. JACINTO SALINAS PÉREZ, PROFR. JUAN ANTONIO TORRES ORTIZ Y L.C.C. NORMA YADIRA MARTÍNEZ SOLANO; Y, 02 DOS VOTOS EN CONTRA, DE LOS REGIDORES L.P.C. IRMA SÁNCHEZ CANO Y C. ADOLFO VILLEGAS VILLEGAS, **SE APRUEBA POR MAYORÍA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE; Y, EN CONSECUENCIA, SE AUTORIZA LO SIGUIENTE:**

PRIMERO.- ATENDIENDO AL DICTAMEN EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, A TRAVÉS DEL OFICIO DU/1857/2022, SE ACEPTA LA DONACIÓN A TÍTULO GRATUITA, PLENA Y ABSOLUTA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., UNA SUPERFICIE DE 2,993.92 METROS CUADRADOS A SEGREGARSE DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "LOS CHIQUITOS", MISMA QUE REALIZA EL C. DONACIANO PICHARDO ARVIZU.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN II INCISO C), 83-5 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN I, 9 FRACCIÓN IV, 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, Y CONSIDERANDO QUE LA APERTURA DE LA VIALIDAD GENERARÁ UN ACCESO DE MOVILIDAD URBANA, SE APRUEBA LA APERTURA DE LA MISMA Y SE DECRETA LA NOMENCLATURA DE LA CALLE "FRANCISCO BENÍTEZ ROJAS", UBICADA EN LA COLONIA SIGLO XXI, QUE CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 2,993.92 METROS CUADRADOS, CON UNA SECCIÓN APROXIMADA DE 10 METROS Y LONGITUD APROXIMADA DE 300 METROS. ASIMISMO, SE ESTABLECE

000297

QUE LA INTRODUCCIÓN DE LOS SERVICIOS Y OBRAS NECESARIAS CORRERÁN A CARGO DE LOS SOLICITANTES Y/O BENEFICIARIOS.

TERCERO.- SE INSTRUYE AL DEPARTAMENTO JURÍDICO PARA QUE EN CONJUNTO CON LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO REALICE LAS GESTIONES Y TRÁMITES NECESARIOS PARA LA PROTOCOLIZACIÓN NOTARIAL A FAVOR DEL MUNICIPIO, RESPECTO AL ÁREA DE TERRENO DONADA Y QUE CORRESPONDE A LA VIALIDAD.

EL REG. ADOLFO VILLEGAS VILLEGAS EXPRESA QUE, SOLICITO A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN QUE EN LO SUCESIVO ME HAGO FAVOR DE COMPARTIRME LOS DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

LA REG. L.P.C. IRMA SÁNCHEZ CANO EXPRESA QUE, RAZONO MI VOTO EN CONTRA PORQUE ESTOY DENTRO DE LA COMISIÓN Y AVALE EL PROYECTO; SIN EMBARGO, UNA DE LAS OBSERVACIONES QUE TENGO, ES QUE PARECE QUE COMO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTAMOS FORMULANDO UNA CARTA ADMINISTRATIVA, PERO NO PARA EL MUNICIPIO, NO SE PARA QUIEN ES, OBSERVANDO EL PREDIO, EXISTE LA DONACIÓN DE CIERTOS METROS PARA UNA CALLE Y NO HAY CASAS QUE SE PUEDAN BENEFICIAR EN LO ABSOLUTO CON LA APERTURA DE ESA VIALIDAD, NOSOTROS PRIMERO DEBEMOS VER SI SE ENCUENTRA ALGUIEN QUE SE BENEFICIE CON LA APERTURA DE ESA CALLE.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA QUE, SE TRATA DEL PROYECTO DE UN FRACCIONAMIENTO, QUE LLEVA TODO UN PROCESO Y PRESENTAS UN PROYECTO COMPLETO, SE PRESENTA UNA TRAZA Y AL FINAL SE APRUEBAN LAS CALLES Y SU NOMENCLATURA, UN PROCESO PUEDE LLEVAR 2 O 3 AÑOS. NO ES QUE SE BENEFICIE A NADIE, SÓLO A QUE SIGA CRECIENDO SAN LUIS DE LA PAZ.

LA REG. L.P.C. IRMA SÁNCHEZ CANO REITERA QUE, ESTAMOS GENERANDO LA APERTURA DE UNA VIALIDAD DONDE NO EXISTE COMPLETAMENTE NADA, QUIENES SE BENEFICIARÁN DENTRO DEL ÁREA.

EL REG. ADOLFO VILLEGAS VILLEGAS SEÑALA QUE, SE TRATA DEL RECONOCIMIENTO DE UNA CALLE, DONDE APLICA OBLIGACIONES PARA EL MUNICIPIO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA QUE, ESTE ES EL PROCESO DE UN PROYECTO QUE LLEVA TIEMPO, DE CUALQUIER FRACCIONAMIENTO O PREDIO LO ÚLTIMO QUE SE HACE ES DAR NOMENCLATURA A LA CALLE.

LA REG. L.P.C. IRMA SÁNCHEZ CANO PUNTUALIZA QUE, ACUDÍ AL PREDIO Y RESULTA QUE NO HAY ABSOLUTAMENTE NADA, EN EL DICTAMEN NO SE HABLA DE UN FRACCIONAMIENTO, SÓLO SE GENERA UNA VIALIDAD.

16.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL, RESPECTO AL PBR DE LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CAPACITACIÓN DE PLANEACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ANTEPROYECTOS 2023.

LA REG. L.P.C. IRMA SÁNCHEZ CANO REFIERE QUE, SOLICITO LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL DICTAMEN PARA ENFOCARME EXCLUSIVAMENTE A LOS PUNTOS DE ACUERDO. EL PRIMERO CONSISTE EN UBICAR EN TODAS LAS ÁREAS Y DIRECCIONES A LA PERSONA ENCARGADA DEL PBR PARA ANALIZAR EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO QUE SE LE DA A CADA UNO DE ELLOS, PUESTO QUE TENEMOS UN PBR QUE TODAVÍA NO SE HA EJECUTADO COMO TAL, EXISTEN CUATRO ÁREAS Y A LA FECHA DOS NO HAN TERMINADO DE ENTREGAR EL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS DEL 2022, ESTAMOS EN EL MES DE DICIEMBRE Y NO SE HA PODIDO HACER EL ANÁLISIS COMPLETO; SEGUNDO QUE SEA LA ING LUZ ELENA GOVEA LÓPEZ, ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE LA MUJER, QUIEN REALICE LA CAPACITACIÓN DE PLANEACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ÁREAS Y DIRECCIONES DE ESTA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA LA PLANEACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2023; Y, TERCERO QUE SE SESIONE EN REUNIÓN DE COMISIONES UNIDAS DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL, HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, Y CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA REVISAR EL BOSQUEJO DE ANTEPROYECTOS 2023 Y EMPEZAR A LLEVAR A CABO LA PLANEACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2023. LO QUE SOLICITO QUE SE SOMETA A VOTACIÓN.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA QUE, ES IMPORTANTE QUE EL COORDINADOR DE PLANEACIÓN ACLARE LA SITUACIÓN, POR LO QUE SOLICITO SE INSTRUYA AL COORDINADOR DE PLANEACIÓN PARA QUE VENGA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO A EXPLICARNOS LO QUE AFIRMA LA REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL. AL NO HABER MÁS COMENTARIOS REGISTRADOS, SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL PUNTO MARCADO COMO SEGUNDO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL.

CON 09 NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PUNTO MARCADO COMO SEGUNDO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL; Y, EN CONSECUENCIA, SE AUTORIZA QUE SEA LA ING. LUZ ELENA GOVEA LÓPEZ, ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE LA MUJER QUIEN REALICE LA CAPACITACIÓN DE PLANEACIÓN**

CON PERSPECTIVA DE GÉNERO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ÁREAS Y DIRECCIONES DE ESTA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA LA PLANEACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2023.

ASIMISMO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL PUNTO MARCADO COMO TERCERO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL.

CON 09 NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PUNTO MARCADO COMO TERCERO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL; Y, POR LO TANTO, SE AUTORIZA QUE EN COMISIONES UNIDAS DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL; HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA; Y, CONTRALORÍA MUNICIPAL, SE REVISE EL BOSQUEJO DE ANTEPROYECTOS 2023 Y SE INICIE CON LA PLANEACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2023.**

17.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA MUNICIPAL, EN RELACIÓN CON EL ANÁLISIS DEL CUARTO INFORME DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL Y ASUNTOS DIVERSOS.

LA REG. L.P.C. IRMA SÁNCHEZ CANO PUNTUALIZA QUE, SOLICITO LA DISPENSA DE LA LECTURA DICTAMEN PARA ENFOCARME A LOS PUNTOS DE ACUERDO. EL PRIMER PUNTO REFIERE QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 83-9 Y 139 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SE APRUEBA POR MAYORÍA DAR POR ENTERADO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL CUARTO INFORME DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, SIENDO QUE LA SUSCRITA PRESENTÓ SUFICIENTES OBSERVACIONES PARA ESTAR EN CONTRA DEL INFORME, YA QUE NO CUMPLE CON LO QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DONDE SE ESPECIFICA QUE EL CONTRALOR NECESITA PRIMERO EVALUAR, OBSERVAR Y SUGERIR A LAS DIFERENTES ÁREAS CUÁLES SON LAS SITUACIONES EN LAS QUE NOS ESTAMOS PRESENTANDO DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN, LO QUE NO SE DA EN ABSOLUTO, ADEMÁS ES UN INFORME ESCUETO, SIN INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA Y NUMÉRICA, ADEMÁS DE REVISAR LO QUE ESTÁ SUCEDIENDO CON LA PLANEACIÓN PBR PARA EL EJERCICIO 2022, NO TENEMOS UN INFORME DE TESORERÍA Y COMPLETO QUE NOS DIGA LO QUE SUCEDE CON LA ADMINISTRACIÓN Y LOS RECURSOS, ESTE INFORME ABARCA EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE 2022 Y NO INCLUYE FERIA, LO QUE DEBERÍA APARECER, NO ENTREGA INFORMACIÓN AL RESPECTO, ES ALGO A LO QUE DEBE ESTAR SUJETO Y ATENDER LAS CARACTERÍSTICAS NECESARIAS, CONSIDERO QUE NO EXISTE ORDEN EN LA INFORMACIÓN, EL CONTRALOR SEÑALA QUE SE ENFOCA A CIERTAS SITUACIONES QUE CONSIDERA MÁS IMPORTANTES PARA APLICAR SANCIONES Y RECOMENDACIONES, CUANDO DEBE ESTAR OBSERVANDO A TODAS Y CADA UNA DE ELLAS, EL INFORME SE VOTÓ A FAVOR POR DOS COMPAÑEROS, A PESAR DE QUE SE HICIERON TAMBIÉN OBSERVACIONES POR PARTE DEL REG. PROFR. JUAN ANTONIO TORRES ORTIZ. REITERO, QUE EL INFORME SE VOTÓ A FAVOR POR MAYORÍA NO POR UNANIMIDAD.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL COMENTA QUE, ENTIENDO SU MALESTAR, PERO ES UNA SITUACIÓN DE LA COMISIÓN.

EL REG. PROFR. JUAN ANTONIO TORRES ORTIZ SEÑALA QUE, ESTUVE EN LA PRESENTACIÓN DEL INFORME Y ES VERDAD FALTAN ALGUNAS SITUACIONES QUE LE HICE VER AL CONTRALOR, PARTICULARMENTE LA OBSERVACIÓN QUE REALICE FUE EN ATENCIÓN AL PBR QUE CUATRO ÁREAS NO HAN PRESENTADO, EL INFORME SE VOTÓ A FAVOR Y QUEDÓ EL CONTRALOR EN PRESENTAR UN INFORME DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA QUE SE MANEJE EN EL COLEGIO DE CONTRALORES EN EL ESTADO, QUIEN ADEMÁS NOS DIJO QUE NO PODÍA PRESENTAR UN INFORME COMO LO SOLICITA LA REG. L.P.C. IRMA SÁNCHEZ CANO, QUE TENÍA QUE BASARSE EN LA FORMA EN QUE LOS DEMÁS CONTRALORES PRESENTAN SU INFORME.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DICE QUE, EL INFORME CONTEMPLA LAS ACTIVIDADES QUE EL ÁREA REALIZA, EN LO PERSONAL NO CONOZCO A FONDO LA ESTRUCTURA, PERO SÍ USTEDES EN COMISIÓN PIDEN ALGO ESPECÍFICO, DÍGANLE CÓMO.

LA REG. L.P.C. IRMA SÁNCHEZ CANO ENUNCIA QUE, ES LA TERCERA VEZ QUE SE LE PIDE AL CONTRALOR UN INFORME DETALLADO, CLARIFICADO Y CON DATOS ESTADÍSTICOS, SON OBSERVACIONES QUE SE LE HAN HECHO EN VARIAS OCASIONES. EL SEGUNDO PUNTO DEL DICTAMEN ES SÓLO PARA CONOCIMIENTO, LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA SESIONARÁ LOS DÍAS PRIMER Y TERCER MIÉRCOLES DE CADA MES PARA ATENDER DIVERSOS ASUNTOS DE LA MATERIA; Y, EL TERCERO CONSISTE EN UBICAR DENTRO DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN QUE TENGA EL PERFIL Y LA EXPERIENCIA EN CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA CUBRIR ÁREAS INDISPENSABLES DE LA MISMA, EN LAS QUE HACE FALTA PERSONAL, YA QUE UNA DE LAS SITUACIONES QUE MANIFIESTA EL CONTRALOR ES QUE MUCHAS DE LAS SITUACIONES NO PUEDE CUBRIRLAS POR FALTA DE PERSONAL.

EL REG. ADOLFO VILLEGAS VILLEGAS INDICA QUE, HACE MENOS DE UN AÑO TOMÓ PROTESTA EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JAPASP Y SE LE HIZO UN EXHORTO PARA QUE TRABAJARA SU LEY DE INGRESOS, Y SOY TESTIGO DEL SEGUIMIENTO QUE SE LE DIO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y LA SÍNDICA MUNICIPAL, Y SOY TESTIGO DE LA DESORGANIZACIÓN QUE SE DIO PORQUE A LAS

REUNIONES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA ASISTÍA UNA U OTRA PERSONA DE LA JAPASP QUE DESCONOCÍA LOS ACUERDOS DE LA REUNIÓN ANTERIOR O NOS DEJABAN PLANTADOS, COMO SE DIO EN LA ÚLTIMA REUNIÓN, CON PREOCUPACIÓN RECUERDO QUE LA MISMA SÍNDICA EXHORTO AL DIRECTOR PARA HACER LA PRESENTACIÓN CON LA TESORERA MUNICIPAL Y NOS COMENTARON QUE YA ESTABA REVISADA, SE CONTRATÓ A UN EXTERNO PARA DAR ESA ASESORÍA Y SE TRABAJARÁ JUNTO CON LA CEAG PARA QUE LA LEY DE INGRESOS NO QUEDARÁ DESFASADA, LO QUE YA SUCEDIÓ Y DESAFORTUNADAMENTE POR VARIOS AÑOS, LO QUE HACE UN IMPACTO DE DISMINUCIÓN DE INGRESOS PARA EL ORGANISMO DE LA JAPASP, UN SEGUNDO MOTOR COMO PUEDE SER EL ORGANISMO OPERADOR EN INGRESOS, HOY NO LO ES, HAGO LA OBSERVACIÓN Y ME GUSTARÍA QUE SE DEN INDICACIONES PARA QUE A TRAVÉS DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA SE REVISE QUE FUE LO QUE HIZO EL ASESOR, SI REALMENTE FUE CONTRATADO PARA ESO Y QUE SE HAGA LO URGENTE, PASO PRÁCTICAMENTE UN AÑO Y TENEMOS MALOS RESULTADOS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL ENUNCIA QUE, LA JAPASP TIENE UN ASESOR CONTRATADO POR TODO EL AÑO Y HACE TODO LO QUE EL CONSEJO REQUIERE, DENTRO DE LA JAPASP EXISTE UN ÁREA JURÍDICA QUE ATIENDE LO ADMINISTRATIVO Y AL ASESOR LE CORRESPONDE ATENDER TODO LO DEL CONSEJO.

EL REG. PROFR. JUAN ANTONIO TORRES ORTIZ SEÑALA QUE, EN UNA REUNIÓN DE COMISIÓN LO MANIFESTARON, ESTABAMOS PRESENTES LA SÍNDICA, EL REG. ADOLFO VILLEGAS VILLEGAS Y SU SERVIDOR, NOS DIJERON QUE SE HABÍA CONTRATADO A ALGUIEN Y QUE YA SE ESTABA TRABAJANDO EN LA LEY DE INGRESOS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA QUE, DE LA LEY DE INGRESOS LO ÚNICO QUE NO SE APROBÓ FUE LO DE JAPASP.

EL REG. ADOLFO VILLEGAS VILLEGAS INDICA QUE, LA LEY DE INGRESOS ES TRABAJÓ DE TODOS, PERO LOS CONCEPTOS DE LEY DE INGRESOS DE JAPASP ES UN TEMA PREOCUPANTE Y ALARMANTE, AHORA SI ESE JURÍDICO NO SE ENCARGADA DE HACER LA ASESORÍA DE LA LEY DE INGRESOS, ENTIENDO ENTONCES QUE NO TIENE RESPONSABILIDAD, PERO EXISTÍA UN EXHORTO Y TENÍAN LOS RECURSOS PARA CONTRATAR AL PERFIL NECESARIO PARA QUE SE HUBIESE TRABAJADO. SOLICITO QUE LA COMISIÓN ATRAIGA EL TEMA Y SE INSTRUYA A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA REVISAR QUE HIZO EL ASESOR Y SI FUE O NO SU COMPETENCIA.

LA REG. L.P.C. IRMA SÁNCHEZ CANO DICE QUE, DENTRO DEL INFORME DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL APARECE QUE SE PROCEDE A LA REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE ACTOS CONTABLES DE JAPASP POR EL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2022, ASÍ COMO DE ACTAS DE CONSEJO, LIBROS, EGRESOS E INGRESOS, REALIZANDO UN ARQUEO Y BALANCES CONTABLES PARA LA VERIFICACIÓN DE LA REMISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE LOS DOS TRIMESTRES DE ESTE AÑO, LA APLICACIÓN DEL GASTO PÚBLICO HA SIDO EN CONGRUENCIA CON SUS PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, ASÍ COMO EL PRONÓSTICO PROYECTADO DE LOS MISMOS, SIENDO TODO LO QUE NOS INFORMA LA CONTRALORÍA Y ES IMPORTANTE.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL EXPRESA QUE, SI ES IMPORTANTE, PERO NO ES EL TEMA QUE ESTAMOS DISCUTIENDO, EL REG. ADOLFO VILLEGAS VILLEGAS LO QUE SOLICITA ES QUE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL REVISE SI SE CONTRATÓ O NO A UN ASESOR PARA TRABAJAR LO RELACIONADO CON LA LEY DE INGRESOS.

LA SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO PUNTUALIZA QUE, EFECTIVAMENTE ESTUVIMOS TRABAJANDO DESDE INICIOS DEL AÑO PASADO, PRECISAMENTE PARA CUMPLIR CON TODO Y LA JAPASP SE ACERCÓ A LA CEAG, DONDE UNA PERSONA LOS ESTABA ASESORANDO PARA EL LLENADO DE LOS FORMATOS, LO QUE SE HIZO SIN COSTO Y RECORDEMOS QUE LA JAPASP BUSCÓ A UN EXTERNO PARA CONTRATAR, PERO NO FUE POSIBLE PORQUE EL MISMO EXTERNO LES DIJO QUE EL TIEMPO NO ALCANZABA, YA QUE ESTABAN A DOS MESES DE PRESENTARLO, ENTIENDO QUE SI FALTÓ TRABAJO DE LA JAPASP, PERO NO SE CONTRATÓ A NADIE Y DE TODO LO QUE SE INCLUYÓ EN LA LEY DE INGRESOS, FUE UNA DE LAS DIRECCIONES A LA QUE NO SE LE APROBÓ NADA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA QUE, HE EXTERNADO MI DISGUSTO CON EL DIRECTOR DE LA JAPASP Y HABLARÉ CON EL CONSEJO, HACE UN AÑO NO SE APRUEBA LO DE JAPASP Y ESTE AÑO NO VUELVE A PASAR, ES ALGO RECURRENTE. FELICITO A LAS ÁREAS QUE LO TRABAJARON, TANTO AL AYUNTAMIENTO, COMO A LA TESORERÍA Y TODOS LOS INVOLUCRADOS. DEBEMOS BUSCAR SOLUCIONES PARA ESTE TEMA, EL SIGUIENTE AÑO HABRÁ OTRA LEY DE INGRESOS Y NO PODEMOS SEGUIR ASÍ, CITARÉ AL CONSEJO DIRECTIVO PARA PLATICAR CON ELLOS Y SI ALGUIEN INFRINGIÓ PARA QUE NO SE HAYA HECHO DE MANERA CORRECTA LA LEY DE INGRESOS, QUE SE HAGA EL PROCESO, LA IDEA ES NO VOLVER HACER LO MISMO. AGRADEZCO SUS OPINIONES Y DAMOS POR AGOTADO EL TEMA.

18.- ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL.

San Luis de la Paz, Gto.

18.1.- SOLICITUD DE TRASFERENCIAS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES AL GASTO CORRIENTE, FONDO I Y FONDO II, DE ACUERDO CON LA PROPUESTA QUE PRESENTA LA TESORERA MUNICIPAL A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO TESO 1374/2022.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL COMENTA QUE, EL DÍA DE AYER ACUDIMOS A LA CIUDAD DE MÉXICO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y SE TRAE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2021 SIN OBSERVACIÓN, DE LOS 16 MUNICIPIO ELEGIDOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, FUIMOS EL MEJOR EVALUADO, SE NOS ENTREGÓ EL ACTA FINAL, ESPEREMOS QUE EL SIGUIENTE AÑO LE TOQUE A SAN LUIS DE LA PAZ SER REVISADO NUEVAMENTE, FELICITÓ A TODOS LOS INVOLUCRADOS COMO LA TESORERÍA Y CONTRALORÍA MUNICIPAL. PARA EL DESARROLLO DE ESTE TEMA SE ENCUENTRA PRESENTE LA C.P. SANDRA ALICIA HURTADO PÉREZ, TESORERA MUNICIPAL. EN EL FOAM LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE HACE TODO UN PROCESO ACORDE A LO QUE RECABAMOS DURANTE EL AÑO POR EL CONCEPTO DE VERIFICACIÓN, AL FINAL DEL AÑO ESE RECURSO SE REÚNE Y EL CONSEJO DEL FOAM DESTINA ESE RECURSOS A LOS MUNICIPIOS QUE MÁS RECABAN EN LOS VERIFICENTROS, SAN LUIS DE LA PAZ SALIÓ BENEFICIADO EL AÑO PASADO CON CIERTA CANTIDAD Y SE DESTINÓ A CALENTADORES, HACE QUINCE DÍAS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE NOS NOTIFICARON QUE FUIMOS BENEFICIADOS, INICIALMENTE Y ESTUVO SOBRE LA MESA EL TEMA RELACIONADO CON LA ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN RECOLECTOR, PERO COMO EL PROGRAMA NO LEGÓ SE DISPUSO DE ESE RECURSO Y AHORA TENEMOS QUE REUNIRLO, LA TESORERA TUVO QUE BUSCARLO, LA IDEA ES ADQUIRIR DOS CAMIONES DE RECOLECCIÓN PEQUEÑOS QUE NOS SERVIRÁN PARA CUBRIR MINERAL DE POZOS U OTRA ZONA, EL MUNICIPIO PONDRÁ LA CANTIDAD DE $800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.) Y EL ESTADO LA CANTIDAD DE $500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

LA TESORERA MUNICIPAL PROCEDE A REALIZAR LA EXPOSICIÓN CORRESPONDIENTE E INFORMO QUE EL AJUSTE PRESUPUESTAL PARA EL FOAM SE HARÁ EN LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PARA CONTEMPLAR TODO EL RECURSO.

AL NO HABER COMENTARIOS REGISTRADOS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LAS TRASFERENCIAS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES AL GASTO CORRIENTE, FONDO I Y FONDO II, DE ACUERDO CON LA PROPUESTA QUE PRESENTA LA TESORERA MUNICIPAL A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO TESO 1374/2022, MISMO QUE SE AGREGA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.

CON 08 OCHO VOTOS A FAVOR, DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO Y REGIDORES PROFRA. LORENA ZARAZÚA RÍOS, C. ÁNGEL PADRÓN RIVERA, C. JACINTO SALINAS PÉREZ, C. ADOLFO VILLEGAS VILLEGAS, PROFR. JUAN ANTONIO TORRES ORTIZ Y PROFRA. AIDAVETH GARCÍA MONJARÁS; Y, UN VOTO EN CONTRA, DE LA REGIDORA L.P.C. IRMA SÁNCHEZ CANO, **SE APRUEBA POR MAYORÍA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL GASTO CORRIENTE Y RAMO 33, FONDO I Y FONDO II, DE CONFORMIDAD CON LOS MOVIMIENTOS SIGUIENTES:**

REGIDORES

07/12/2022

												AUTORIZADO	SUPLEMENTO	DEVOLUCIÓN	PROPUESTA
8	2	1	0	0	1001	10	020	13	131	1562	OTRAS PRESTACIONES	$ 253,841.50		$ 12,237.00	$ 241,604.50
8	2	1	0	0	1001	10	020	13	131	2212	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL	$ 4,802.70			$ 4,802.70
8	2	1	0	0	1001	10	020	13	131	2613	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA MAQUINARIA, EQUIPO DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	$ 714,587.85	$ 15,157.55		$ 729,745.40
8	2	1	0	0	1001	10	020	13	131	3852	GASTOS DE LA OFICINAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	$ 4,000.00		$ 2,000.00	$ 2,000.00
8	2	1	0	0	1001	10	020	13	131	3853	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	$ 4,000.00		$ 2,000.00	$ 2,000.00
8	2	1	0	0	1001	10	020	13	131	4411	GTOS. RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA(APOYOS GENERALES)	$ 1,232,113.46	$ 13,745.25		$ 1,245,858.71
8	2	1	0	0	1001	10	020	13	131	4412	FUNERALES Y PAGOS DE DEFUNCIÓN	$ 76,450.00		$ 4,000.00	$ 72,450.00
8	2	1	0	0	1001	10	020	13	131	4413	PREMIOS, RECOMPENSAS, PENSIONES DE GRACIA Y PENSIÓN RECREATIVA ESTUDIANTIL	$ 45,344.05		$ 1,940.00	$ 43,404.05
8	2	1	0	0	1001	10	020	13	131	4414	PREMIOS, ESTÍMULOS, RECOMPENSAS Y SEGUROS A DEPORTISTAS	$ 80,898.92		$ 6,725.80	$ 74,173.12
8	2	1	0	0	1001	10	020	13	131	5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICO	$ -			$ -
												$2,416,038.48	$28,902.80	$28,902.80	$2,416,038.48

000299

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO/OFICIALÍA MAYOR													AUTORIZADO	SUPLEMENTO	DEVOLUCIÓN	PROPUESTA
8	2	1	0	0	1001	10	030	16	161	2121		MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	$ 20,000.00		$ 20,000.00	$ -
8	2	1	0	0	1001	10	030	16	161	2151		MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL		$ 20,000.00		$ 20,000.00
8	2	1	0	0	1001	10	030	16	161	3612		IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACIÓN EN GENERAL PARA DIFUSIÓN	$ 27,500.00		$ 27,500.00	$ -
8	2	1	0	0	1001	10	030	16	161	3391	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	$ 21,000.00		$ 21,000.00	$ -
8	2	1	0	0	1001	10	030	16	161	6221		REMODELACIÓN DE INSTALACIONES (EDIFICACIONES NO HABITACIONAL)	$ 30,000.00		$ 30,000.00	$ -
8	2	1	0	0	1001	10	030	16	162	2541		MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	$ 15,000.00	$ 27,500.00		$ 42,500.00
8	2	1	0	0	1001	10	030	16	161	8531		OTROS CONVENIOS	$ 50,000.00			$ 50,000.00
8	2	1	0	0	1001	10	075	21	214	3812		GASTOS DE CEREMONIA DE TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES		$ 51,000.00		$ 51,000.00
8	2	1	1	0	1001	10	070	21	214	2141		MATERIALES Y ÚTILES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	$ 87,428.93		$ 5,000.00	$ 82,428.93
8	2	1	0	0	1001	10	070	21	214	2161		MATERIAL DE LIMPIEZA	$ 570,000.00		$ 8,035.06	$ 561,964.94
8	2	1	1	0	1001	10	070	21	214	2711		VESTUARIOS Y UNIFORMES	$ 55,305.00	$ 8,500.00		$ 63,805.00
8	2	1	0	0	1001	10	070	21	214	2111		MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	$ 857,000.00	$ 12,694.98		$ 869,694.98
8	2	1	0	0	1001	10	070	21	214	2212	2	AGUA EMBOTELLADA	$ 83,478.00		$ 20.00	$ 83,458.00
8	2	1	1	0	1001	10	070	21	214	2722		PRENDAS DE PROTECCIÓN	$ 51,500.00		$ 159.93	$ 51,340.07
8	2	1	0	0	1001	10	070	21	214	2911		HERRAMIENTAS MENORES	$ 52,000.00		$ 288.00	$ 51,712.00
8	2	1	0	0	1001	10	070	21	214	3531		INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MTTO. DE BIENES INFORMÁTICOS	$ 1,000.00		$ 1,000.00	$ -
8	2	1	1	0	1001	10	070	21	213	5971		LICENCIAS INFORMÁTICAS	$ 350,000.00		$ 5,000.00	$ 345,000.00
8	2	1	0	0	1001	10	070	21	214	5151		EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICO	$ 17,000.00		$ 1,691.99	$ 15,308.01
8	2	1	0	0	1001	10	070	21	214	1331		REMUNERACIÓN POR TIEMPO EXTRA	$ 80,000.00	$ 60,000.00		$ 140,000.00
8	2	1	0	0	1001	10	070	21	214	1212		HONORARIOS ASIMILADOS	$ 10,679,492.75		$ 60,000.00	$ 10,619,492.75
													$13,047,704.68	**$179,694.98**	**$179,694.98**	**$13,047,704.68**

TURISMO													AUTORIZADO	SUPLEMENTO	DEVOLUCIÓN	PROPUESTA
8	2	1	0	0	1001	10	081	10	102	3821	4	EVENTOS DE ATRACCIÓN TURÍSTICA	$ 164,000.00		$ 26,000.00	$ 138,000.00
8	2	1	0	0	1001	10	081	10	105	3841		EXPOSICIONES Y FERIAS	$ 32,040.01	$ 7,000.00		$ 39,040.01
8	2	1	0	0	1001	10	081	10	104	3812		GASTOS DE CEREMONIA	$ 93,262.99	$ 19,000.00		$ 112,262.99
													$289,303.00	**$26,000.00**	**$26,000.00**	**$289,303.00**

RASTRO													AUTORIZADO	SUPLEMENTO	DEVOLUCIÓN	PROPUESTA
8	2	1	0	0	1001	10	140	25	253	2541		MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	$ 30,026.30		$ 7,583.30	$ 22,443.00
8	2	1	0	0	1001	10	140	25	253	2151		MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	$ 16,000.00	$ 7,583.30		$ 23,583.30
													$46,026.30	**$7,583.30**	**$7,583.30**	**$46,026.30**

PROTECCIÓN CIVIL													AUTORIZADO	SUPLEMENTO	DEVOLUCIÓN	PROPUESTA
8	2	1	0	0	1001	10	170	27	274	3341		SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	$ 55,000.00		$ 5,112.82	$ 49,887.18
8	2	1	0	0	1001	10	170	27	274	2111		MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS DE OFICINA		$ 5,112.82		$ 5,112.82
8	2	1	0	0	1001	10	170	27	274	2911		HERRAMIENTAS MENORES	$ 15,000.00		$ 14,665.00	$ 335.00
8	2	1	0	0	1001	10	170	27	274	5671		HERRAMIENTAS Y MAQUINAS - HERRAMIENTAS		$ 14,665.00		$ 14,665.00
													$70,000.00	**$19,777.82**	**$19,777.82**	**$70,000.00**

FONDO II 2022

DESARROLLO AGROPECUARIO													AUTORIZADO	SUPLEMENTO	DEVOLUCIÓN	PROPUESTA
8	2	1	0	0	1001	32	082	09	094	3571	00	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MTTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	$ 52,350.00		$ 43,680.00	$ 8,670.00
8	2	1	0	0	1001	32	082	09	094	4231	00	TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES PUBLICAS FINANCIERAS		$ 43,680.00		$ 43,680.00
													$52,350.00	**$43,680.00**	**$43,680.00**	**$52,350.00**

FONDO I 2022

INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y OBRAS	AUTORIZADO	SUPLEMENTO	DEVOLUCIÓN	PROPUESTA

San Luis de la Paz, Gto.

8	2	1	0	0	1001	22	090	22	221	6311	11	PROYECTO EJECUTIVO PARA DESARROLLO TURÍSTICO EN MINERAL DE POZOS, PUEBLO MÁGICO, SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.	$ 255,000.00		$ 133.94	$ 254,866.06
8	2	1	0	0	1001	22	090	22	221	6311	12	PROYECTO EJECUTIVO DE RED DE DRENAJE SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO (R.A.F.A.9 COMUNIDADES PUERTO BLANCO, SAN ANTONIO Y DERRAMADERO SEGUNDO MPIO. SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.	$ 105,000.00		$ 105,000.00	$ -
8	2	1	0	0	1001	22	090	22	222	6141	05	PAVIMENTACIÓN DE CALLE 24 DE FEBRERO, COMUNIDAD DE EL TEPETATE, MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO. TERCERA ETAPA	$ 1,000,000.00		$ 2,875.01	$ 997,124.99
8	2	1	0	0	1001	22	090	22	222	6141	09	PAVIMENTACIÓN DE AV. PROGRESO EN LA COMUNIDAD LA LUZ DE LA ESQUINA, MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO. SEGUNDA ETAPA.	$ 2,626,083.00	$ 172,295.48		$ 2,798,378.48
8	2	1	0	0	1001	22	090	22	222	6141	20	PAVIMENTACIÓN DE CALLE ESTRELLA, COLONIA LA MONTAÑITA, CABECERA MPAL. MUNICIPIO SAN LUIS DE LA PAZ, 1RA. ETAPA	$ 3,002,691.75		$ 152.14	$ 3,002,539.61
8	2	1	0	0	1001	22	090	22	222	6141	25	PAVIMENTACIÓN DE CALLE FERROCARRIL COLONIA MAGISTERIAL	$ 1,000,000.00		$ 1,193.61	$ 998,806.39
8	2	1	0	0	1001	22	090	22	222	6141	26	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS DE ACCESO A ESCUELAS EN LA LOCALIDAD MISIÓN DE CHICHIMECAS, MPIO. SAN LUIS DE LA PAZ, GTO. 1RA. ETAPA	$ 393,426.49		$ 54,305.42	$ 339,121.07
8	2	1	0	0	1001	22	090	22	222	6141	27	PAVIMENTACIÓN DE CARRETERA CHUPADERO - MESAS DE JESUS, MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO. SEXTA ETAPA.	$ 3,047,423.43		$ 7,435.42	$ 3,039,988.01
8	2	1	0	0	1001	22	090	22	222	6151	2	CONSTRUCCIÓN DE VADO EN LA COMUNIDAD DE MAGUEY BLANCO MPIO. SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.	$ 289,000.00		$ 33.70	$ 288,966.30
8	2	1	0	0	1001	22	090	22	222	6151	6	REHABILITACIÓN DE CAMINO LOCALIDAD SAN JUAN DE LOS RANGELES	$ 1,000,000.00		$ 955.87	$ 999,044.13
8	2	1	0	0	1001	22	090	22	223	6121	03	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO EN LA LOCALIDAD DE EL TOREADOR DE ABAJO, MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO. PRIMERA ETAPA.	$ 500,000.00		$ 0.94	$ 499,999.06
8	2	1	0	0	1001	22	090	22	223	6141	01	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN COLONIA CRISTO REY (FRACC. LA SOLEDAD) MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ (1A ETAPA)	$ 991,407.28	$ 4,258.81		$ 995,666.09
8	2	1	0	0	1001	22	090	22	223	6141	03	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO PARA LAS LOCALIDADES DE ESTACIÓN DE POZO BLANCO Y LAGUNA SECA. EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO. (TERCERA ETAPA)	$ 665,000.00		$ 273.72	$ 664,726.28
8	2	1	0	0	1001	22	090	22	223	6141	05	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE EX-HACIENDA DE ORTEGA (EJIDO ORTEGA) (TERCERA ETAPA)	$ 500,000.00		$ 125.74	$ 499,874.26
8	2	1	0	0	1001	22	090	22	223	6141	09	REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE EL	$ 801,000.00		$ 907.32	$ 800,092.68

000300

											REFUGIO, MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO (PRIMERA ETAPA)				
8	2	1	0	0	1001	22	090	22	223	6141	10	CONSTRUCCIÓN DE RED DE CONDUCCIÓN HIDRÁULICA EN LA COMUNIDAD DE LA TINAJA, DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO (PRIMERA ETAPA)	$ 306,950.00		$ 2,159.78	$ 304,790.22
8	2	1	0	0	1001	22	090	22	223	6141	17	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE EN LA COMUNIDAD DEL SAUZ (TRES), EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO. (SEGUNDA ETAPA)	$ 500,000.00		$ 1,001.68	$ 498,998.32
													$16,982,981.95	**$176,554.29**	**$176,554.29**	**$16,982,981.95**

FONDO I 2016

INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y OBRAS													AUTORIZADO	SUPLEMENTO	DEVOLUCIÓN	PROPUESTA
8	2	1	0	0	1001	41	090	22	223	6141	03	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD EX HACIENDA DE ORTEGA (EJIDO ORTEGA)2DA. ETAPA	$ 579,816.81		$ 119,494.67	$ 460,322.14
8	2	1	0	0	1001	41	090	22	223	6141	04	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE EN COMUNIDAD SAN NICOLÁS DEL CARMEN 1RA. ETAPA	$ -	$ 119,494.67		$ 119,494.67
													$579,816.81	**$119,494.67**	**$119,494.67**	**$579,816.81**

LA REG. L.P.C. IRMA SÁNCHEZ CANO PUNTUALIZA QUE, RAZONO MI VOTO EN CONTRA PORQUE ES IMPORTANTE QUE EN ESTE TEMA DE LAS TRANSFERENCIAS SE ME OTORGUE MÁS INFORMACIÓN Y NO HACERLO DE ESTA MANERA.

18.2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL, EN RELACIÓN CON EL OTORGAMIENTO DE CONFORMIDAD MUNICIPAL Y/O ANUENCIA PARA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA LIMVIPRO, S. A. DE C.V.

LA REG. L.C.C. NORMA YADIRA MARTÍNEZ SOLANO INFORMA QUE, EL PRIMER ACUERDO CONSISTE EN LA PROPUESTA DE APROBAR LA CONFORMIDAD MUNICIPAL Y/O ANUENCIA PARA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA LIMVIPRO, S. A. DE C. V.; EL SEGUNDO ACUERDO ES CONVOCAR A UNA MESA DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN DEL ESTATUS O AVANCE DEL PLAN INTEGRAL, EL CUAL AL PARECER YA VA AVANZADO POR JURÍDICO Y NOS INTERESA CONOCER POR PARTE DE LOS CONCESIONARIOS EL AUMENTO DE TARIFAS; Y, EL TERCERO CONSISTE EN QUE A TRAVÉS DE LA ENCARGADA DE AUTOTRANSPORTE DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO, VIALIDAD Y AUTOTRANSPORTE MUNICIPAL SE HAGA LA INVITACIÓN CORRESPONDIENTE PARA CUBRIR LA RUTA DE SERVICIO PARA LA COLONIA LOMAS DE SANTA ELENA. SOLICITÓ QUE SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL PRIMER PUNTO DE ACUERDO.

AL NO HABER COMENTARIOS REGISTRADOS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL PRIMER PUNTO DE ACUERDO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL.

CON 09 NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PRIMER PUNTO DE ACUERDO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL; Y, POR LO TANTO, SE OTORGA CONFORMIDAD MUNICIPAL Y/O ANUENCIA A LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA LIMVIPRO, S. A. DE C.V., PARA PRESTAR SUS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.**

LO ANTERIOR, PREVIO PAGO CORRESPONDIENTE, ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN V DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

18.3.- SOLICITUD DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL DEL ÁREA DE REGIDORES.

EL REG. PROFR. JUAN ANTONIO TORRES ORTIZ EXPONE QUE, EL MOVIMIENTO ES PARA CERRAR LA CUENTA Y LA FINALIDAD ES INYECTAR LA CANTIDAD DE $178.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.) A LA PARTIDA DE COMBUSTIBLES, CUYO RECURSO SE OBTENDRÁ DE PREMIOS, ESTÍMULOS, RECOMPENSAS Y SEGUROS A DEPORTISTAS.

AL NO HABER COMENTARIOS REGISTRADOS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA DE AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE SOLICITA EL REG. PROFR. JUAN ANTONIO TORRES ORTIZ.

CON 09 NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL GASTO CORRIENTE, EJERCICIO FISCAL 2022, DEL ÁREA DE**

REGIDORES, A SOLICITUD DEL REG. PROFR. JUAN ANTONIO TORRES ORTIZ, ATENDIENDO A LOS MOVIMIENTOS SIGUIENTES:

PARTIDA PRESUPUESTAL		SUPLEMENTO	DEVOLUCIÓN
8 2 1 00 1001 10 020 13 131 4414	PREMIOS, ESTÍMULOS, RECOMPENSAS Y SEGUROS A DEPORTISTAS		$ 178.00
8 2 1 00 1001 10 020 13 131 2613	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA MAQUINARIA, EQUIPOS DE REPRODUCCIÓN Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	$ 178.00	
		$ 178.00	**$ 178.00**

184.- SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL OFICIAL MAYOR PARA LA ACLARACIÓN SOBRE LA FALTA DE RESPUESTA A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN.

EL REG. PROFR. JUAN ANTONIO TORRES ORTIZ SEÑALA QUE, EN DÍAS ANTERIORES HICE UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN EN CUESTIÓN DE LA NÓMINA AL OFICIAL MAYOR, QUIEN PRIMERO ME ENVÍO UNA NÓMINA NO COMPLETA, FALTANDO VARIOS DATOS POR ASENTAR Y PARA MÍ FUE UNA BURLA, POR LO QUE LE VUELVO A ENVIAR EL OFICIO Y NO HAY CONTESTACIÓN POR ESCRITO Y DE NINGUNA FORMA, LE HABLÓ POR TELÉFONO Y NO CONTESTA LAS LLAMADAS, DESCONOZCO EL POR QUÉ, ME ESPERE A ESTA SESIÓN PORQUE DE ALGUNA MANERA ME TIENE QUE DAR RESPUESTA A LOS OFICIOS QUE LE HE DIRIGIDO Y ME GUSTARÍA CONOCER DE SU VOZ EL MOTIVO POR EL QUE NO ME HA DADO RESPUESTA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DICE QUE, SERÉ PORTA VOZ DE LA QUEJA QUE PRESENTA EL REG. PROFR. JUAN ANTONIO TORRES ORTIZ Y CITARLO A USTED PARA TENER UN DIALOGO CON EL OFICIAL MAYOR.

LA REG. L.P.C. IRMA SÁNCHEZ CANO REFIERE QUE, ME GUSTARÍA TAMBIÉN CONOCER EL MOTIVO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA QUE, EN ESE SUPUESTO TAMBIÉN CITARÉ A LA REG. L.P.C. IRMA SÁNCHEZ CANO.

EL REG. PROFR. JUAN ANTONIO TORRES ORTIZ ENUNCIA QUE, ESE ES UNO DE LOS TEMAS, PERO HAY VARIOS Y NO QUERÍA SUBIRLO A SESIÓN DE AYUNTAMIENTO, PERO DESAFORTUNADAMENTE NO HAY RESPUESTA, AUNQUE SEA UN NO Y EL POR QUÉ. ADEMÁS, SE HIZO UNA MODIFICACIÓN PARA ADQUIRIR CHALECOS PARA LOS DIRECTORES E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ESTAMOS POR CERRAR EL AÑO Y NO SÉ DÓNDE ESTÁN ESOS CHALECOS, AL PARECER NADIE LOS HA RECIBIDO, LO QUE EN SU MOMENTO LE HICE VER AL OFICIAL MAYOR Y MANIFESTÓ QUE SE NOS HARÍAN LLEGAR, PERO YA VAMOS A CERRAR EL AÑO FISCAL Y NO HAY NADA. EN CUANTO AL TEMA DE LAS ENTRADAS DEL PERSONAL, EFECTIVAMENTE SE LE TIENE QUE PONER ORDEN A LA ADMINISTRACIÓN, LO QUE PLATIQUE CON EL ALCALDE PORQUE A VECES HAY MUCHO DESORDEN CON EL PERSONAL AL NO ESTAR CUMPLIENDO CON SUS FUNCIONES, EN ESE SENTIDO QUE SE LES APLIQUE LA LEY COMO DEBE SER, PERO DESAFORTUNADAMENTE NO SE APLICA DE LA MISMA MANERA, LO QUE PODEMOS VER EN LA OFICIALÍA MAYOR, EL OFICIAL MAYOR ES UN FUNCIONARIO MÁS DE LA ADMINISTRACIÓN Y NOSOTROS EL AYUNTAMIENTO, AUNQUE NO SOMOS MÁS Y NO ME GUSTA HACER MENOS A LOS TRABAJADORES, PERO SI ESTÁN FALTANDO A SU TRABAJO QUE SE LES APLIQUE LA LEY, EN EL CASO CONCRETO DE OFICIALÍA MAYOR ME ENCONTRÉ A UNA EMPLEADA LLEGANDO HASTA LAS 8:40 HORAS Y EL OFICIAL MAYOR CUANDO RINDIÓ SU INFORME EN COMISIÓN, MANIFESTÓ QUE LE CAUSABA PROBLEMA CON EL PERSONAL EL HECHO DE UNA CHICA LLEGABA TARDE A LABORAR, ME TOME EL ATREVIMIENTO DE ESPERAR A LA EMPLEADA, YA QUE ALGUNOS TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN ME HICIERON VER QUE A LOS TRABAJADORES DE LA OFICIALÍA MAYOR NO SE LES APLICA EL REGLAMENTO COMO A LOS DEMÁS Y EFECTIVAMENTE LA EMPLEADA LLEGÓ TARDE Y SI EL OFICIAL DICE QUE LE CAUSA PROBLEMA ESE TIPO DE ACTITUDES, ESTÁ MAL PORQUE SE LE DEBE APLICAR AL REGLAMENTO A TODOS POR IGUAL, SE ME HAN ACERCADO 2 O 3 TRABAJADORES Y DICEN QUE NO SE MIDE CON LA MISMA BARRA, CADA QUIEN SABE SU RESPONSABILIDAD Y QUIEN QUIERE ESTAR AQUÍ HARÁ LO QUE LE CORRESPONDE, PERO NO SE VALE LA BURLA DE ALGUNOS Y LA FALTA DE RESPETO HACIA LOS DEMÁS. EN LA JAPASP HAY MUCHAS COSAS POR HACER, HAY PERSONAL DE LA JAPASP ELABORANDO ESFERAS CUANDO DEBEN HACER OTRA FUNCIÓN, ESTÁN METIDOS EN EL TEMA DE LA OFICIALÍA MAYOR, EN ESA ÁREA TENEMOS MUCHOS PROBLEMAS Y QUEJAS, Y NO PODEMOS DESVIAR A LOS TRABAJADORES DE LA JAPASP AL TEMA NAVIDEÑO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL ENUNCIA QUE, EN UNA REUNIÓN SE LES PIDIÓ A TODAS LAS DIRECCIONES PERSONAL QUE PUDIERAN APORTAR PARA APOYAR EN EL TEMA DE LOS ADORNOS NAVIDEÑOS.

EL REG. PROFR. JUAN ANTONIO TORRES ORTIZ ENUNCIA QUE, ESTOY DE ACUERDO, PERO NO SE PUEDE PERDER LA OPERATIVIDAD DEL ORGANISMO POR DESVIAR PERSONAL AL TEMA DE NAVIDAD, HAY MUCHAS QUEJAS QUE NO SE HAN RESUELTO, NO HAN ELABORADO UN ACTA DE UNA SESIÓN DEL CONSEJO PORQUE ESTÁN ELABORANDO ESFERAS, PODRÍAN ENVIAR PERSONAL DEL ÁREA OPERATIVA, PERO EN UN TEMA DELICADO COMISIONAR A LA PERSONA QUE ELABORA LAS ACTAS PARA ATENDER ESTE OTRO TEMA, LO QUE ME GUSTARÍA QUE SE ACLARE.

LA REG. L.P.C. IRMA SÁNCHEZ CANO COMENTA QUE, SOLICITO EL PERFIL ACADÉMICO DEL OFICIAL MAYOR Y SU EXPERIENCIA LABORAL PORQUE EN CUESTIONES ADMINISTRATIVAS DEJA MUCHO QUE DESEAR, EN CUENTO A RECURSOS HUMANOS EL PERSONAL ANDA DEAMBULANDO DE ÁREA TRAS ÁREAS, EXISTEN MUCHAS QUEJAS QUE NOS DEJAN UN DESCONTROL Y DESORDEN COMPLETO EN LA FUNCIONALIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN, EXISTEN PERSONAS POR CONTRATO EN UN ÁREA Y FÍSICAMENTE SE ENCUENTRAN EN OTRA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DICE QUE, CONSIDERO QUE NO SE OCUPA UN TEMA DE PERFIL, ES TEMA DE QUE LOS DIRECTORES PONEN A DISPOSICIÓN AL PERSONAL Y SE TIENE QUE MOVER A LA GENTE.

LA REG. L.P.C. IRMA SÁNCHEZ CANO SEÑALA QUE, EN ESE PUESTO SE REQUIERE por lo menos DE CONOCIMIENTO ADMINISTRATIVO, IGUAL TIENE UN ASESOR QUE PUDIERA SER EL OFICIAL MAYOR.

EL REG. ADOLFO VILLEGAS VILLEGAS PREGUNTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUÉ SÍ TIENE PENSADO HACER CAMBIO EN LAS DIRECCIONES, A CORTO PLAZO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL RESPONDE QUE, ASÍ ES.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE QUE, SOLICITO QUE ESTE TIPO DE SOLICITUDES SE HAGAN LLEGAR CUANDO MENOS CON TRES DÍAS DE ANTICIPACIÓN PARA PODER CITAR A LOS DIRECTORES.

EL REG. PROFR. JUAN ANTONIO TORRES ORTIZ DICE QUE, ME ESPERE A QUE DIERA RESPUESTA EL OFICIAL MAYOR, PERO NO LA HUBO Y POR ESO PRESENTE EL TEMA COMO ASUNTO GENERAL.

LA REG. L.C.C. NORMA YADIRA MARTÍNEZ SOLANO REFIERE QUE, EL DIRECTOR DEBERÍA ESTAR AQUÍ, SE SOLICITÓ SU COMPARECENCIA Y NO IMPORTA QUE HUBIESE SURGIDO EN ESTE MOMENTO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL PUNTUALIZA QUE, NO TODOS TIENEN EL PROBLEMA, QUIENES HACEN EL RECLAMO SON LOS REGIDORES PROFR. JUAN ANTONIO TORRES ORTIZ Y L.P.C. IRMA SÁNCHEZ CANO, LA IDEA ES SENTARNOS CON ÉL Y RESOLVER LAS DUDAS.

EL REG. ADOLFO VILLLEGAS VILLEGAS REITERA QUE, SI SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DE UN DIRECTOR, AUNQUE SEA EN GENERALES, DEBE ESTAR PRESENTE.

18.5.- ESTADO QUE GUARDA LA DONACIÓN DEL PREDIO UBICADO EN CALLE ASTEROIDES S/N COLONIA PANORÁMICA 3RA ETAPA A FAVOR DE JÓVENES GUERREROS SAN LUIS REY.

EL REG. JUAN ANTONIO TORRES ORTIZ SEÑALA QUE, ME GUSTARÍA CONOCER EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA LA DONACIÓN DEL PREDIO, PORQUE SE APROBÓ Y AL PARECER NO SE LES HA ENTREGADO.

LA SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA QUE, LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO SALIÓ EN FECHA 27 DE ABRIL DE 2022, UNA VEZ PUBLICADO SURTE EFECTOS, SIN OLVIDAR LA CLÁUSULA DE REVERSIÓN Y LA ASOCIACIÓN PUEDE INICIAR CON LOS TRÁMITES DE ESCRITURACIÓN, LOS COSTOS Y GASTOS QUE SE GENEREN ELLOS DEBEN CUBRIRLOS. EN ESE ENTENDIDO, PUEDEN PASAR CON SU SERVIDORA Y LOS ATIENDO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL MENCIONA QUE, EL REG. JUAN ANTONIO TORRES ORTIZ PUEDE PEDIRLES A LOS REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN QUE PASEN CON LA SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE LES EXPLIQUE LA SITUACIÓN Y LOS TRÁMITES QUE ELLOS DEBEN INICIAR.

18.6.- RECOMENDACIÓN DE CARÁCTER GENERAL DEL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

LA SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO DICE QUE, LLEGO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LOS DERECHOS HUMANOS UNA NOTIFICACIÓN PARA EL ALCALDE DONDE NOS PIDEN CONTAR CON EL REGLAMENTO DE DERECHOS HUMANOS, NOS PIDEN UN INFORME SOBRE LO QUE ESTAMOS TRABAJANDO Y LO QUE HEMOS HECHO INHERENTE AL TEMA, AL HABER TRANSCURRIDO EL PLAZO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO PARA QUE SE REMITAN LAS EVIDENCIAS EN UN TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE LAS PRUEBAS QUE PERMITAN PERCIBIR ACCIONES O EL CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA GENERAL, EN EL ENTENDIDO DE QUE AL NO HACERLO LA PROCURADURÍA ESTÁ EN POSIBILIDAD DE DAR VISTA AL CONGRESO DEL ESTADO, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN II DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO

DE GUANAJUATO, CUANDO SE RECIBIÓ SE NOS HIZO LLEGAR UNA COPIA, LO PLATICAMOS CON PERSONAL DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y COMENZARON A TRABAJAR EN UNA PROPUESTA GENERAL PARA EL REGLAMENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA PROPUESTA ES TURNAR A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS, Y DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, LA PROPUESTA GENERAL PDHEG/01/2021 HECHA POR EL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA QUE CON APOYO DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL MUNICIPIO Y EL ENCARGADO DE DERECHO HUMANOS, ENTRE ALGUNAS OTRAS CUESTIONES MÁS: 1.- SE CONTINÚE TRABAJANDO EN PLANES ESTRATÉGICOS Y ACCIONES ESPECÍFICAS ORIENTADAS A GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS, PREVINIENDO CUALQUIER VIOLACIÓN A LOS MISMOS; 2.- SE DEPURE EL PROYECTO DEL REGLAMENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA MANIFESTACIÓN, CON UNA PERSPECTIVA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS; 3.- SE TRABAJE EN PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN PARA LAS PERSONAS QUE DEBAN INTERVENIR EN LAS MANIFESTACIONES, EN ESPECIAL A LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, AL BRINDARLES UNA FORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE EL DERECHO A LA MANIFESTACIÓN, GESTIONADA DESDE EL DIÁLOGO Y LA PREVENCIÓN; Y, 4.- SE DIFUNDA EL DERECHO HUMANO A LA MANIFESTACIÓN TANTO ENTRE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO ENTRE LA SOCIEDAD CIVIL.

AL NO HABER COMENTARIOS REGISTRADOS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO QUE PLANTEA LA SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO.

CON 09 NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES Y EN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL OFICIO S.G./2432/2022 SUSCRITO POR EL SECRETARIO GENERAL DE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD TURNAR A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS; Y, DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, LA PROPUESTA GENERAL PDHEG/01/2021 QUE EFECTÚA EL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA QUE CON APOYO DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL MUNICIPIO Y EL ENCARGADO DE DERECHO HUMANOS, ENTRE ALGUNAS OTRAS CUESTIONES MÁS, SE REALICE LO SIGUIENTE:**

1.- SE CONTINÚE TRABAJANDO EN PLANES ESTRATÉGICOS Y ACCIONES ESPECÍFICAS ORIENTADAS A GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS, PREVINIENDO CUALQUIER VIOLACIÓN A LOS MISMOS.

2.- SE DEPURE EL PROYECTO DEL REGLAMENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA MANIFESTACIÓN, CON UNA PERSPECTIVA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS.

3.- SE TRABAJE EN PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN PARA LAS PERSONAS QUE DEBAN INTERVENIR EN LAS MANIFESTACIONES, EN ESPECIAL A LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, AL BRINDARLES UNA FORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE EL DERECHO A LA MANIFESTACIÓN, GESTIONADA DESDE EL DIÁLOGO Y LA PREVENCIÓN.

4.- SE DIFUNDA EL DERECHO HUMANO A LA MANIFESTACIÓN TANTO ENTRE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO ENTRE LA SOCIEDAD CIVIL.

18.7.- ASUNTO DE SALUD PÚBLICA.

LA REG. L.P.C. IRMA SÁNCHEZ CANO MANIFIESTA QUE, SE TIENE EL OFICIO CON NÚMERO DE FOLIO 4467 QUE SUSCRIBE EL JEFE DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA II, DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, RESPECTO AL PROGRAMA DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA CONDUCTA DEL SUICIDIO, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN EL MUNICIPIO SE HA IDENTIFICADO UN INCREMENTO SIGNIFICATIVO DE MUERTES POR SUICIDIO EN EL AÑO 2022 Y SOLICITAN EL TRABAJO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARIA DE SALUD Y LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DURANTE EL MES DE DICIEMBRE, AL CONSIDERARSE COMO UN PERIODO DE RIESGO MULTIFACTORIAL, ENLISTANDO UNA SERIE DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN. SE AGREGA UNA GRÁFICA DE SITUACIONES DE SUICIDIO Y HACEN UNA COMPARATIVA, EN EL AÑO 2021 SE DIERON 425 DEFUNCIONES POR SUICIDIO EN EL ESTADO Y EN ESTE AÑO 2022 VAN 415 DE ENERO A OCTUBRE, FALTANDO CONTABILIZAR AÚN DOS MESES PARA CONCLUIR EL AÑO Y ESPECÍFICAMENTE EN NUESTRO MUNICIPIO EN EL AÑO 2021 SE PRESENTARON 7 CASOS Y EN ESTE AÑO 2022 VAN 11 CASOS Y AÚN NO CONCLUIMOS EL AÑO, POR ESO ES IMPORTANTE REALIZAR ACCIONES PARA PREVENIR ESTE TIPO DE SITUACIONES.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA QUE, NO HE PODIDO TENER UNA PLATICA CON EL NUEVO DIRECTOR DEL CAISES, SE TENÍA UN PLAN, PERO NO LE HEMOS DADO SEGUIMIENTO, PRIMORDIALMENTE CONSIDERO QUE TENEMOS QUE TURNARLO A LA COMISIÓN DE SALUD, QUIEN TIENE LA FACULTAD DE INVITAR AL PERSONAL DEL CAISES PARA IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA,

PUDIENDO HACER UNA CAMPAÑA DE MANERA CONTINUA POR UNA SEMANA O TRES DÍAS, SOLICITO A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD QUE TOMEN EL TEMA Y QUE SE REALICE UNA PLANEACIÓN, QUE CITE A PERSONAL DEL CAISES Y DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. AL NO HABER MÁS COMENTARIOS REGISTRADOS, SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES TURNAR ESTE OFICIO A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR.

CON 09 NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD TURNAR A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR, EL OFICIO CON NÚMERO DE FOLIO 4467 QUE SUSCRIBE EL DR. JORGE VIDARGAS ROJAS, JEFE DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA II DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A EFECTO DE QUE SE BUSQUE REALIZAR UN TRABAJO DE COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SALUD Y EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., EN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE LA CONDUCTA SUICIDA.**

19.- CLAUSURA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS 19:33 DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA DE SU CELEBRACIÓN, EL PRESIDENTE MUNICIPAL LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, AUTORIZÁNDOLA Y RUBRICÁNDOLA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACTAS, QUIEN FIRMA AL CALCE Y DA FE PARA CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 128 CIENTO VEINTIOCHO FRACCIÓN III TERCERA DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

PRESIDENTE MUNICIPAL

T.S.U. LUIS GERARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ

SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ OTERO

REGIDORES:

PROFRA. LORENA ZARAZÚA RÍOS

C. ÁNGEL PADRÓN RIVERA

C. JACINTO SALINAS PÉREZ

L.P.C. IRMA SÁNCHEZ CANO

C. ADOLFO VILLEGAS VILLEGAS

PROFR. JUAN ANTONIO TORRES ORTIZ

L.C.C. NORMA YADIRA MARTÍNEZ SOLANO

SECRETARIA H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.

DOY FE:
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. JAIRO ARMANDO ÁLVAREZ VACA

FE DE ERRATAS: AL ACUERDO TOMADO POR EL AYUNTAMIENTO DENTRO DEL PUNTO 18.2, YA QUE POR ERROR INVOLUNTARIO SE ASENTÓ DE MANERA INCORRECTA EL NOMBRE DE LA EMPRESA, AL PLASMARLO DE MANERA ABREVIADA, SIENDO SU RAZÓN SOCIAL "LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL Y EMPRESARIAL, S. A. DE C. V.", QUEDANDO EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: "... **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PRIMER PUNTO DE ACUERDO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL; Y, POR LO TANTO, SE OTORGA CONFORMIDAD MUNICIPAL Y/O ANUENCIA A LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL Y EMPRESARIAL, S. A. DE C. V., PARA PRESTAR SUS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.**".

DOY FE:
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. JAIRO ARMANDO ÁLVAREZ VACA